

República Dominicana
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
Universidad Patrimonio de la Comunidad



Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Escuela de Derecho

Trabajo de Grado Optar por el Título de Licenciados en Derecho.

Título
Incidencia de la Criminalidad y Factores que la Determinan en la Provincia Sánchez
Ramírez 2022.

Sustentantes:

Ernesto Robles González
Samuel Rosario Reinoso

Asesor:

M.A. Bolívar Reynoso Hinojosa

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez
Año Académico, 2023

TÍTULO

**INCIDENCIA DE LA CRIMINALIDAD Y FACTORES QUE LA
DETERMINAN EN LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, 2022.**

HOJA DE EVALUACIÓN

**Incidencia de la Criminalidad y Factores que la Determinan en la Provincia Sánchez
Ramírez 2022.**

Sustentantes:

Ernesto Robles González

Samuel Rosario Reinoso

M.A. Bolívar Reynoso Hinojosa

Asesor

Jurado Evaluador

Jurado Evaluador

Jurado Evaluador

Licdo. Oliver Asunción Aquino

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas

Calificación _____

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Los conceptos plasmados en la presente propuesta con el título “Incidencia de la Criminalidad y Factores que la Determinan en la Provincia Sánchez Ramírez, 2022”, son responsabilidad de los sustentantes de esta. Las citas y consultas bibliográficas se han realizado respetando el derecho de autor; por tanto, se libera a la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) de su responsabilidad, sin embargo, para la reproducción total o parcial se requiere de su autorización.

Ernesto Robles González

Samuel Rosario Reinoso

ÍNDICE

Agradecimientos

Dedicatorias

Lista de cuadros

Resumen

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1-Antecedentes.....	1
1.1.1-Antecedentes académicos internacionales.....	6
1.1.2-Antecedentes académicos nacionales.....	10
1.2-Planteamiento del problema.....	12
1.3-Justificación.....	14
1.4-Objetivos.....	15
1.4.1-Objetivo general.....	15
1.4.2-Objetivos específicos.....	16
1.5-Operalización de las variables.....	17
1.6-Alcance y límite de la investigación.....	18

CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA

2.1-Marco Contextual.....	19
2.2-Marco Conceptual.....	21
2.3-Marco teórico.....	24
2.3.1-Características demográficas de las personas que incurren en la criminalidad.....	24
2.3.2-Principales factores causales de la criminalidad.....	26
2.3.4-Infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes.....	36
2.3.5-Actividades de prevención.....	42

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1-Introducción.....	45
3.2-Diseño y tipo de estudio.....	45
3.3-Enfoque investigativo.....	45
3.4-Tipo de investigación.....	46
3.5-Población y muestra.....	47
3.6-Criterios de inclusión y exclusión.....	48
3.6.1-Inclusión.....	48
3.6.2-Exclusión.....	48
3.7-Técnica e instrumento de investigación.....	48
3.8-Validez y confiabilidad del instrumento.....	48
3.9-Procedimientos.....	49
3.10-Técnicas de análisis de datos.....	49

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Pregunta de investigación No. 1-¿Cuáles son las características demográficas de las personas que incurren en la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022?.....	50
Pregunta de investigación No. 2-¿Cuál es el nivel académico que poseen las personas que cometen dichos actos delictivos en la provincia Sánchez Ramírez?.....	53
Pregunta de investigación No. 3-¿Cuáles son los principales factores causales de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2023?.....	56
Pregunta de investigación No. 4-¿Cuáles son las infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes en la provincia Sánchez Ramírez?.....	59
Pregunta de investigación No. 5-¿Cuáles son las actividades de prevención que se realizan con el objetivo de controlar el aumento de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez?.....	61

CAPÍTULO V: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1-Análisis de los resultados.....	65
5.2-Conclusiones.....	72
5.3-Recomendaciones.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76
ANEXOS	

LISTA DE CUADROS

Cuadro No. 1: Distribución de frecuencia y porciento según el sexo.....	50
Cuadro No. 2: Distribución de frecuencia y porciento según la edad en años cumplidos.....	51
Cuadro No. 3: Distribución de frecuencia y porciento según la zona de residencia.....	51
Cuadro No. 4: Distribución de frecuencia y porciento según el estado civil.....	52
Cuadro No. 5: Distribución de frecuencia y porciento si se ejerce el derecho en el municipio de.....	52
Cuadro No. 6: Distribución de frecuencia y porciento según el nivel académico...53	
Cuadro No. 7: Distribución de frecuencia y porciento según el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.....	53
Cuadro No. 8: Distribución de frecuencia y porciento según el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos.....	54
Cuadro No. 9: Distribución de frecuencia y porciento según la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.....	55
Cuadro No. 10: Distribución de frecuencia y porciento según las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos.....	55
Cuadro No. 11: Distribución de frecuencia y porciento si se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023.....	56
Cuadro No. 12: Distribución de frecuencia y porciento según los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad.....	57
Cuadro No. 13: Distribución de frecuencia y porciento según los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad.....	57
Cuadro No. 14: Distribución de frecuencia y porciento según los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez.....	58
Cuadro No. 15: Distribución de frecuencia y porciento según los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023.....	59

Cuadro No. 16: Distribución de frecuencia y porciento según la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia.....	60
Cuadro No. 17: Distribución de frecuencia y porciento según el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad.....	60
Cuadro No. 18: Distribución de frecuencia y porciento según el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez.....	61
Cuadro No. 19: Distribución de frecuencia y porciento si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes.....	62
Cuadro No. 20: Distribución de frecuencia y porciento según las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023.....	63
Cuadro No. 21: Distribución de frecuencia y porciento según el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad.....	64

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Nuestro señor todo poderoso que todo lo puede y lo hace, por darnos la vida, fortaleza, sabiduría e inteligencia para lograr nuestra meta.

A la Universidad UTECO:

Por acogernos y darnos el privilegio de formar parte de esta institución, dándonos la oportunidad de engrandecer los conocimientos necesarios para proyectarnos a una sociedad exigente y competitiva. Con gran satisfacción te decimos gracias.

A nuestro asesor:

M.A. Bolívar Reynoso Hinojosa

Gracias, por su entrega y dedicación manteniendo un alto nivel de respeto y responsabilidad con el grupo, por orientarnos de la mejor forma y motivarnos en todo momento. Que Dios le bendiga.

A los docentes:

Por brindarnos los conocimientos que nos servirán de guía para ser profesionales críticos, autocríticos y democráticos capaces de servirle a la sociedad con calidad.

**Ernesto Robles González
Samuel Rosario Reinoso**

DEDICATORIAS

A Dios:

Agradecer al creador de mi existencia a Dios, gracias a él he podido realizar todo en mi vida.

A mis hijos:

Enmanuel Ernesto Robles, Estrella María Robles, Yerandy Enmanuel Robles, Marierny Robles y a mis dos pequeños que han crecido conmigo, **Justin Enmanuel Mendoza y Brailyn Mendoza**, que de una manera u otra han estado pendiente de mí en cada momento de éxitos.

A mi adorada esposa:

Mi soporte, media naranja, la dueña que en el día a día se preocupó para que me mantuviera activo y motivado durante estos años de formación en la carrera de Derecho.

A los amigos:

Que siempre me motivaron para que no desmayaré en tan larga carrera de muchos esfuerzos.

Ernesto Robles González

A Dios:

Por darme la vida y las fuerzas para vencer los obstáculos que presentaron cada día durante la trayectoria de mi carrera.

A mi madre:**Felipa Reinoso**

Por siempre estar pendiente de mí para que yo pudiera salir adelante con sus bellos y buenos consejos, gracias de corazón.

A mi padre fallecido:**Jesús Rosario**

Por ser el padre ejemplar por su ejemplo y grandes consejos, además de sus refranes el cual me decía "nunca te rindas y alcanzaras tus sueños".

A mis hermanos (as):

Porque a pesar de la distancia me apoyaron de una forma especial que fue creer en mí, siempre me decían, tu puede sigue hacia adelante.

A mis sobrinos (as):

Por nunca cerrarme la puerta y estar siempre dispuestos(as) apoyarme siempre que lo necesite.

A mis tíos:

Por su apoyo y contribuciones para que yo pudiera alcanzar una de mis metas

A mi esposa:**Maribel Hernández Abreu**

Por su amor, cariño, comprensión y paciencia, para que yo pudiera terminar mi profesión.

A mis amigas:

Anquisis y Dayanara Rondón

Por ser las que me motivaron, impulsaron y por mantenerme animado y activo cada día hasta lograr mi sueño que hoy es un hecho realidad.

A mis amigos:

Por siempre apoyarme, ayudarme con su comprensión y amor, siempre que les necesite.

Samuel Rosario Reinoso

RESUMEN

Título: Incidencia de la Criminalidad y Factores que la Determinan en la Provincia Sánchez Ramírez 2022.

Sustentantes: Ernesto Robles González y Samuel Rosario Reinoso

Asesor: M.A. Bolívar Reynoso Hinojosa

El objetivo general fue analizar los principales factores que incide en la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022. Esta investigación asumió como universo los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. Por tanto, la población es de siete (07) jueces, trece (13) fiscales y cuatrocientos cincuenta (450) abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, se tomó el 100% de la muestra para los jueces y fiscales, ya que es una población muy pequeña. Para los abogados criminalistas se realizaron los cálculos a través de la fórmula de Castañeda y Fisher (2002), de los cuales se tomó una muestra de 207 abogados criminalistas.

Según las informaciones obtenidas mediante el cuestionario aplicado a los jueces, fiscales y abogados criminalistas, se arriba a las siguientes conclusiones:

Que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez es el Nivel Primario. Que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos. La situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. Las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es el robo, hurto y asalto a mano armada y asalto a mano armada.

Se concluyó que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2022. Los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad. Los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es la pobreza, desempleo, tráfico de drogas, pandillas organizadas,

consumo de drogas y maltrato a los niños y adolescentes. Que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social y económico y culturales.

Que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2022 es la violación a la Ley 50-88, robo y violación sexual. Que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia. Que el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad.

Se concluyó que el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez. Que se si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes. Las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2022 son las reuniones, charlas y jornadas educativas. El cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

En la República Dominicana, la delincuencia común es diversa: robos, asaltos, secuestros, extorsiones, violencia sexual, tráfico ilícito de drogas, entre otras formas; los sectores urbanos son totalmente inseguros, existe una ola delincriminal que se expande aceleradamente, cada día con mayor peligrosidad; dada la ausencia del Estado con su poder coercitivo. Principalmente la delincuencia común azota a las ciudades, y mantiene en vilo a la población nacional, muta en función al tiempo, al espacio y a los adelantos tecnológicos, por lo que urge prevenir y solucionar adecuadamente este problema social. Pero, la inseguridad no solo lo genera la delincuencia común, sino también las mafias organizadas que impunemente realizan actividades delictivas como: tráfico de drogas, corrupción, trata de personas, extorción y otras.

La delincuencia es la expresión más peligrosa de conducta anormal para la sociedad, las opiniones respecto a la causa del crimen varían desde el concepto del criminal nato hasta las que radican todas las causas del ambiente. Con frecuencia se afirma la existencia de una relación entre delito y problemas psicológicos, y es aún asunto de discusión; pero la historia delictiva nos muestra que sí existe tal relación, además los disturbios psicológicos son causa y razón de múltiples actitudes antisociales.

1.1 Antecedentes.

Algunos hechos aislados en la historia de la civilización nos dan evidencias que desde siempre el crimen ha interesado a la humanidad. No se trata de un fenómeno actual, como se suele pensar, pues basta con hojear uno de los libros más antiguos conocidos por todos nosotros: la Biblia, en dónde podemos encontrar el primer crimen registrado, el fratricidio premeditado de Caín sobre su hermano Abel. Dentro del Génesis en el capítulo cuarto del Antiguo Testamento, se relata como Caín en un ataque de celos hacia su hermano se abalanza sobre él y lo asesina fríamente. (Anitua, 2005).

Otros testimonios también recogidos en textos antiguos, aparecen por ejemplo en el código Hahmurabi de Mesopotamia, del año 1686 antes de Cristo, en dónde para tratar de dar solución a los homicidios, se recogen las primeras normas jurídicas, antecesoras de las normas penales.

En Egipto, para identificar a los criminales, se les extraían los incisivos. En Grecia, no sólo en la mitología griega, se recopilan una gran variedad de sangrientos crímenes cometidos por los distintos dioses, sino que además algunos filósofos hacían a su vez grandes aportaciones a lo que sería la criminología actual, como por ejemplo Arquímedes, quien descubría la estafa célebre de la corona de oro que el rey de Siracusa Ieron había ordenado confeccionar, y al que el orfebre contratado quería dar gato por liebre, habiéndole hecho una corona falsa, mezclando oro con otro metal. El ingenioso filósofo, para descubrir la falsa pureza de dicha joya, la sumergió en una cuba de agua que demostró la estafa.

Sócrates, ya por aquel entonces trató de establecer un perfil del delincuente nato, formulando algunas frases tan célebres como que "el hombre malvado no lo es por nacimiento, sino por falta de cultura". (Anitua, 2005).

Pero sin duda la época que más marcaría a la investigación del delincuente sería la Edad Media. Las ciencias ocultas y religiosas serían las que se ocuparían del origen y las causas del crimen. Desde la quiromancia, que trataba de conocer el carácter de una persona analizando la palma de la mano, la astrología, que elaboró numerosos estudios sobre el temperamento de las personas y su incidencia en el crimen analizando los signos del zodiaco. Los signos de fuego (Aries, leo y sagitario) eran considerados como propensos a reacciones agresivas, los de aire (géminis, acuario y libra) inducían a comportamientos antisociales y a delitos de agresión sexual, los de tierra (tauro, virgo y capricornio) presentaban una conducta egoísta que tendía a la delincuencia patrimonial y al apoderamiento de bienes, y finalmente los signos de agua (cáncer, escorpio y piscis) eran considerados como desequilibradas emocionalmente, propensos a crímenes pasionales debido a celos y rencor. (Lamnek, 2006).

También la demonología o el estudio de los demonios establecía sus relaciones con el comportamiento delictivo, basándose en que la naturaleza humana está influenciada por dos tipos de divinidades, de ahí la dualidad del ser humano.

Los seres malignos afectarían al hombre de distinta forma, según los demonólogos, fundamentalmente a través de tres instrumentos: tentando al hombre a delinquir y a cometer el mal, poseyéndolo, y pactando con él.

En el siglo XIV y XV tuvo tanta importancia la brujería y la demonología, que consideraban que la razón del delito se encontraba en el pecado. Por eso, la Inquisición tomó cartas en el asunto y se desencadenó la caza de brujas, aunque no sólo a los delincuentes, sino también los dementes y otras personas acusadas de herejía eran considerados brujos por pacto, inducción o posesión. Se les sometía por esos hechos a un proceso que pretendía la confesión del poseído con diversos métodos.

En la actualidad queda fuera de duda que no se puede explicar el delito sobre esta base. Después de esta etapa "acientífica", llegaría la "precientífica", que se inicia en el siglo XVI con tres corrientes distintas:

La utopía: Que resaltó la relación entre el crimen y los factores socioeconómicos. Analizó una serie de factores, sobre todo de tipo social, como los determinantes de la delincuencia: pobreza, guerras, déficit cultural.

Propugnó la modificación del sistema penitenciario, trató de suavizar los castigos e imponer sobre todo un derecho premial a lado del derecho penal (además de las penas que se imponían a los que cometían un delito, obsequiar con premios a los honrados). (Lamnek, 2006).

La ilustración: Que trataba de establecer un pacto sobre la unión de un consenso de todos los ciudadanos, se entiende que son por tanto éstos los que deben establecer las normas por las que se rijan sus relaciones. Surge ahí el principio de legalidad, no se puede imponer nunca ningún tipo de pena si antes la misma no se encuentra prevista en una ley,

e igualmente no se puede castigar a nadie por un hecho delictivo si este con anterioridad no se encuentra tipificado en esas mismas normas. Se consideraba que para que ese principio de legislación fuese útil, debía cumplir las siguientes premisas: que sólo se castigaran comportamientos que verdaderamente perjudicasen a la sociedad, que las normas fuesen claras y precisas para que de esa forma todos los ciudadanos pudiesen conocerlas. (Serrano, 2006).

La corriente clásica: Que parte de una serie de postulados que tienen como base el contrato social, así los denominados clásicos consideran como postulados fundamentales el considerar que el delito no es algo irracional incomprensible, sino que es perfectamente explicable en una sociedad desigual y en una sociedad de clases. En segundo lugar, los clásicos sostienen que el delincuente es una persona perfectamente normal y que, haciendo un mal uso de su libertad, coge la senda del crimen y se apartan de la sociedad, por ello entienden que la pena sólo cumple una finalidad y el delincuente sólo debe castigársele por el mal uso de esa libertad.

Más tarde se pondrían de "moda" las corrientes multidisciplinarias, en dónde distintos profesionales tales como médicos, psicólogos, biólogos... seguirían dando caza al criminal tratando de establecer un perfil psicológico, o algún factor común que determinase su condición de delincuente.

Destacan los estudios que se llevan a cabo en el campo de la fisionomía: versa sobre la apariencia externa del individuo y la conexión que se puede establecer entre lo somático y lo psíquico. Una anécdota que da prueba, es por ejemplo un proceso que data del siglo XVII en dónde el Marqués de Montesquieu condenaba a un hombre físicamente desagraciado con la famosa frase: "vistos los testigos de cargo y descargo, y tu cara y tus orejas, yo te condeno...". (No hay que olvidar de hecho que la palabra "malhechor", viene de ahí, aquella persona mal constituida...) (Serrano, 2006).

La frenología es una "ciencia" poco más científica, y puede considerarse la precursora de la neuropsiquiatría. Los frenólogos propugnan la teoría de la localización, es

decir, que cada función anímica tiene un asiento orgánico en el cerebro e incluso se pueden observar determinados signos externos inspeccionando el cráneo de una persona. De esa forma se podría trazar un mapa cerebral provisto de 38 regiones en dónde se localizarían unas facultades anímicas de la persona debido a un mayor desarrollo de esas malformaciones. (Rodríguez, 2007).

Otra teoría muy curiosa fue la de Quetelet, quién formuló las leyes térmicas, algo que actualmente se sigue utilizando. Quetelet entendía que los delitos no se distribuían de forma regular a lo largo de todo el año, pues en invierno parece que se comete un mayor número de delitos contra el patrimonio que en verano. Los delitos contra las personas se llevan a cabo en los meses cálidos y los delitos sexuales se ejecutan sobre todo durante la primavera. El establecimiento de esta relación de forma indirecta relacionado con los distintos hábitos que se generan a lo largo del año. Él consideró que los factores de tipo social se efectuaban como rebrote de los delitos sexuales. En lo que se refiere a los delitos con la persona, el calor agobiante aumenta la presión.

Finalmente aparece la etapa científica de la criminología propiamente dicha, la cual se inicia con la aparición del positivismo. Los positivistas consideran que una persona nace con una predisposición para el bien y el mal, es decir que existe una predisposición para el crimen. Lo justifican con la teoría de la evolución de Darwin, que permitía para estos justificar la existencia del delincuente. El delincuente sería un ser atávico, degenerado con una serie de anomalías de base congénita, que evolucionan de distinto grado y que incluso en alguna ocasión podría darse en vez de una progresión, una regresión.

Para demostrarlo, Lombroso, el padre del positivismo, efectúa un análisis antropológico a una serie de delincuentes ejecutados para hallar una serie de anomalías y encuentra malformaciones craneales en ellos. Tras compararlas a los seres primitivos, establece una conexión entre malformaciones craneales y determinados tipos de personalidad. Esos rasgos serían signos de la degeneración, como si los delincuentes fuesen seres inmorales, insensibles, violentos y agresivos. (Rodríguez, 2007).

1.1.1 Antecedentes académicos internacionales

Álvarez, (2015), en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, presentó un estudio titulado “La Prevención Situacional del Delito”. Llegó a las siguientes conclusiones que hay una fuerte asociación entre la relación que se tenga con los vecinos y la mejora de la seguridad. Este hallazgo está en consonancia con las teorías precedentes de Wilson y Kelling referentes al barrio de Newark (Nueva Jersey), cuando Kelling llegó a acompañar a patrullas de agentes y el patrullero de cada barrio asumía las normas del propio barrio, que podían no ser exactamente iguales a las del barrio más próximo.

Se aportan los datos numéricos relativos a número de identificaciones, detenciones, detenciones que se pudieran relacionar con el mundo de la droga, en el apartado de los datos. Es de reseñar que existe una gran discrepancia entre el número de detenidos mencionados por los agentes de barrio de la Policía Local y la estadística ofrecida por la Comisaría de Policía, e incluso con el estudio publicado por los forenses del partido judicial de Gijón. No ha sido posible precisar cuál de los tres se acerca más a la realidad del momento.

En estudio presentado por Cabarcas y Rodado, (2017), en la Universidad de la Costa, titulado “Factores de Riesgo de la Delincuencia Juvenil desde la Perspectiva del Tipo Penal de Hurto en Sabanalarga Atlántico, 2015-2016”. Se concluyó que la delincuencia juvenil es un problema que atañe a la familia, a la sociedad y al estado, los cuales son corresponsables a la hora de la comisión de conductas punibles por adolescentes, en especial hurto, de lo cual se sintetiza a los problemas relacionados con la familia como los de mayor determinación, incluyendo dentro de ellos las pautas de crianza, la destructuración familiar, y el tamaño familiar. Las relaciones sociales, referidas en el hábitat inadecuado y, el consumo de sustancias psicoactivas considerada por el hecho de que los participantes son consumidores activos, y la educación escolar teniendo en cuenta que los sujetos entrevistados han abandonado sus estudios.

Según Heredia, (2018), en un estudio realizado en la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, titulado “Propuesta de Estrategia Sociopolítica Económica y Jurídica Para

Prevenir Y Evitar La Delincuencia Común Y Lograr Seguridad Ciudadana”. Concluyó que la percepción de inseguridad en la población de 15 a más años en el 2017 alcanza el 93.1 %. La agresividad en la comisión de delitos se ha incrementado en 1.8%. Muchos delitos no se denuncia, el 20.5%, porque el delito es de poca importancia, y que no lo hacen por ser pérdida de tiempo, el 30% en el 2017, esto indica la poca efectividad que tiene afectar la libertad para prevenir y evitar la delincuencia común. El hurto, el robo y las violaciones sexuales impera principalmente en las ciudades. En el referido estudio se enfatizó que las cárceles están hacinadas y se sigue aplicando una política represiva: policía, leyes duras y cárcel. En síntesis, la política aplicada por el estado en los últimos años ha sido deficiente.

Soto Latrille, (2018), en la Universidad de Chile, realizó un estudio titulado “Diagnóstico de la Delincuencia y Factores que Influyen en la Percepción de Inseguridad en Chile”. Concluyó que la delincuencia ha aumentado levemente en los últimos años. Empero, dichas cifras no reflejan un supuesto descontrol del fenómeno, como se intenta plantear en la sociedad cada cierto tiempo cuando un caso de alta connotación impacta en la opinión pública, pues Chile continúa siendo uno de los países más seguros de la región en comparación con sus pares latinoamericanos. Sin embargo, las autoridades gubernamentales deben prestar especial atención al alza de los delitos violentos y de mayor gravedad, tomando un rol activo en la prevención y control de estos ilícitos.

En tanto, los delitos que se cometen con mayor frecuencia corresponden a aquellos contra la propiedad privada, entre los cuales se encuentran el hurto y el robo en sus distintas categorías (Subsecretaría, Ministerio Público, Gendarmería). Esto da cuenta que, a medida que la gravedad del delito aumenta, la comisión de este es menor y, por ende, la cantidad de denuncias, detenciones y víctimas son menores.

En una investigación realizada por Mallma, (2018), en la Universidad Autónoma del Perú, realizó un estudio titulado “Incidencias de las Políticas Económicas y Sociales en la Criminalidad Juvenil Lima Sur 2017-2018”. Se llegó a las siguientes conclusiones que la situación política económica y social que vive el país está convulsionada porque los políticos están concentrados en sus intereses personales y también en sus intereses de sus

políticas partidarias buscando su cuota de poder y manteniéndose en dicho grupo político; asimismo su accionar no resuelve los problemas de la criminalidad juvenil, sino que generan aportes demagógicos en la resolución de los problemas de la criminalidad juvenil.

Según el autor sigue diciendo que la criminalidad juvenil en nuestra sociedad se ha ido aumentando por distintos factores y uno de ellos de mayor importancia es la ineficiente política de Estado para resolver el incremento de la criminalidad juvenil, ya que dicha situación es aprovechada por los delincuentes que se valen de los jóvenes sabiendo que ellos tienen una condición de impunidad por su edad que poseen a razón de su incapacidad del ejercicio relativo de sus derechos civiles al punto de que cuando realizan una conducta delictiva tienen sanciones a su condición de infractores de la norma.

González, (2019), en la Universidad Especializada De Las Américas, presentó una investigación titulada “Factor familiar asociado a la delincuencia juvenil en la Barriada El Alba. David, Chiriquí”. Concluyó que quedando así en evidencia que los habitantes de la Barriada El Alba consideran que, el factor familiar afecta la personalidad de los individuos y que de igual manera los factores sociales no se pueden dejar de lado, ya pues también influyen de cierta manera. Los niños y los jóvenes están expuestos a factores familiares como lo pueden ser la falta de atención de sus padres, el maltrato y desintegración familiar. De igual en la escuela se enfrentan a problemas como faltar a clases, no prestar atención y en algunos casos ser agresivos. Socialmente se enfrentan al consumo de drogas y alcohol y a presiones de grupos de jóvenes de su misma edad.

Escalante, (2019), en la Universidad Andina del Cusco, presentó un estudio titulado “Los Factores Socioeconómicos en el Incremento de la criminalidad en los Delitos Contra el Patrimonio en su Modalidad de Robo en el Distrito de Cusco, año 2018-2019”. Arribaron a las siguientes conclusiones que se establece el incremento de la criminalidad en los delitos contra el patrimonio en su modalidad robo por la existencia de una inadecuada situación social y económica en el distrito de Cusco, restándoles a sus pobladores igualdad de oportunidades, así como laborales, recreacionales, académicas y de aspectos disciplinarios vinculados con la sociedad.

Por otro lado, Artavia y Herrera, (2019), en la Universidad de Costa Rica, presentaron una investigación titulada “El Agente Encubierto en Contra de la Criminalidad Organizada y Frente a las Garantías del Proceso Penal Costarricense (En Especial el Derecho de Abstenerse a Declarar y la Inviolabilidad del Domicilio)”. Concluyeron que los derechos y garantías fundamentales deben funcionar como un límite para las actuaciones del Estado y por ende la investigación mediante la figura del agente encubierto no puede ser la excepción. Si bien, su regulación puede ser más completa a la que actualmente se contempla en nuestro país, como por ejemplo la legislación española, pese a que se regulen aspectos como la autorización judicial, un estricto control jurisdiccional, el plazo de la medida y el régimen de responsabilidad; las violaciones a las garantías procesales de la inviolabilidad del domicilio y el derecho de abstenerse de declarar se mantienen y no pueden ser subsanadas.

Para Ganoza, (2021), en la Universidad Señor de Sipán, realizó una investigación titulada “Incidencia de la Actividad Delictiva Antes y Durante el Covid-19 en la Comisaría El Alambre – Trujillo”. Concluyó que en el ámbito de la Comisaría El Alambre “A”, la incidencia de la actividad delictiva complementaria, antes del COVID-19, es mayor que la que presenta la misma durante los 5 primeros meses del COVID-19, pero no alcanza a establecer una diferencia estadísticamente significativa ($p > 0,05$) entre estos dos periodos. El perfil socioeconómico del delincuente antes y durante el COVID-19 son similares, de sexo masculino y preponderantemente entra 18 a 29 años de edad, con ocupación y un grado de instrucción de secundaria. Es pertinente mejorar el registro de la incidencia de la actividad delictiva en el ámbito de la Comisaría El Alambre “A”, bajo los criterios expuesto en la propuesta contenida en este estudio.

Salcedo, (2022), en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, realizó un estudio titulado “Factores Criminológicos que Influyen en la Conducta de los Menores Infractores de la Ley Penal”. Se concluyó que se tienen diversos factores como, deserción escolar, consumo de drogas o alcohol, espacio urbano en el que se desarrolla el menor infractor, situación familiar, situación laboral de los padres y violencia familiar o maltrato infantil; todos ellos, no se conjugan de manera conjunta en todos y cada uno de los casos

de menores infractores, ello debido a que cada menor infractor tendrá un tratamiento y análisis del caso en base a las circunstancias que hayan dado lugar a la infracción.

1.1.2 Antecedentes académicos nacionales

Según Núñez y Pichardo, (2016), en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), presentaron una investigación titulada “El Estudio de la Criminología Juvenil en la República Dominicana”. Concluyeron que la criminalidad siempre será una problemática que afectará el orden social y eso es un hecho. Los seres humanos, capaces de crear la convivencia en un entorno determinado, es también el mismo precursor de crear los conflictos a consecuencia de esas mismas relaciones. Cada persona en particular es un recurso humano muy importante para el correcto desarrollo de la sociedad, por lo que solo con una conciencia moral de la problemática que traen consigo estas conductas antijurídicas, es como se podrán observar cambios que marquen una diferencia.

Santana, (2016), en la Universidad de Chile, presentó un estudio titulado “Estudio de los Factores Determinantes del Delito Violento en República Dominicana”. Se concluyó que acerca de si existe relación entre los factores socioeconómicos, institucionales y demográficos del país con los niveles de delito violento, podemos concluir que sólo los demográficos están teniendo influencia y sólo en un tipo de delito violento: los robos. Respecto a los factores socioeconómicos, no se encontró evidencia estadística robusta para los datos y años que se tenían disponibles. En ese sentido sería interesante incorporar en otras líneas de estudios, más variables como la desigualdad a través de un Índice de Gini desagregado por municipios y barrios. Otra línea interesante de ampliación de este estudio sería verificar si el capital social tiene influencia en el delito violento en República Dominicana.

Simeón, (2020), en la Universidad APEC, presentó un estudio titulado “Diseño de Protocolo para el Manejo y Procesamiento de la Escena del Crimen en los Casos de Homicidio en la República Dominicana”. En conclusión, la falta de un protocolo para el buen manejo y procesamiento de la escena del crimen en los casos de Homicidio en la República Dominicana provoca que esto genere demoras en el proceso, teniendo como

factores responsables, la falta de información precisa del lugar, la falta de protección adecuada de la escena del crimen, la cantidad de casos y el mal manejo del procesamiento y levantamiento de los indicios presentes en la escena del crimen, que representan riesgos considerables, para el procesamiento adecuado del lugar del hecho. Por lo que se recomienda incluir dentro de sus lineamientos el protocolo aportado en este trabajo de investigación, para que sea utilizado como parámetro en las investigaciones relacionadas con los casos de homicidios y a la vez, les sirva de guía en la orientación y educación del personal asignado a su dependencia.

Para Cuello, (2020), en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, realizó un estudio titulado “Análisis del Tratamiento Informativo de las Noticias sobre Criminalidad, en la Versión Impresa del Periódico Diario Libre”. De igual forma, con los resultados arrojados por la presente investigación, es posible establecer que el discurso de la criminología mediática es capaz de producir movimientos en el establecimiento de la agenda de la política criminal, pues el discurso varía en función de las informaciones que se presentan en los medios de comunicación, y con ello existe la posibilidad tanto de arreciar el poder punitivo del Estado, como de disminuirlo.

Los discursos utilizados en la criminología mediática son capaces de afectar decisiones de casos que se debaten en los tribunales, pues un abogado de la defensa que revise las publicaciones que se hacen sobre su defendido podría alegar vulneración de derechos fundamentales, tutela judicial efectiva y/o debido proceso, creando dudas en el tribunal, dudas que solo favorecen a la persona que se encuentra siendo señalado como responsable de la comisión de algún ilícito (*in dubio pro reo*). Un ejemplo de esto es la afirmación por parte del medio de comunicación de que en el lugar de los hechos quedó evidencia de la comisión del delito.

Según una investigación realizada por Civolani, (2020), titulada “Seguridad Ciudadana y Convivencia en República Dominicana”. Concluyó que a pesar de existir grandes esfuerzos de Planes de Seguridad Ciudadana puntuales en el país, no podemos desconocer que en general las estrategias públicas de contención de la violencia

delincuencial (o violencia relacionada con la conflictividad social) que se implementan, lo hacen como una reacción a los números que muestran las encuestas. Todavía la política pública tiene la tarea pendiente de responder a quienes padecen a diario este tipo de violencia, promoviendo un espacio permanente de reflexión, diálogo y (re) conocimiento con los contextos a trabajar. No todos los barrios y/o circunscripciones son iguales o padecen las mismas causas, por esto, es clave la participación sistemática y activa de quienes conocen en realidad de los espacios y sus dinámicas para así poder tener mejor incidencia en cada situación particular.

Las políticas públicas dirigidas a construir seguridad ciudadana deben venir acompañadas de la participación de todos los sectores de la población, el Estado y sus instituciones, pero sobre todo de aquellos de quienes padecen principalmente la violencia directa: hombres jóvenes de sectores populares, familiares de las víctimas de esa violencia, líderes comunitarios que ejercen el rol de “control” y seguridad, y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género. Parte de las razones del fracaso de los planes, proyectos y políticas que se intentan implementar han sido la falta de participación activa de los actores que más la padecen.

1.2 Planteamiento del problema.

Como resultado de las relaciones que se desarrollan entre los entes de la sociedad, trae como efecto la necesidad de que exista un órgano de control que cree para sí mismo un fin específico de formular un gobierno estable, el cual permita una normativa a nivel nacional que garantice tanto organización, como igualdad social, así como la protección de los derechos que nuestra legislación nos confiere; por lo que al igual que las demás normas sociales, la necesidad de crear una normativa que neutralice los efectos dañinos de estos actos ilícitos, nace como una necesidad social, a los fines de garantizar derechos y beneficiar a los entornos sociales que requieren de soporte y apoyo del Estado.

En la actualidad la criminalidad ha ido incrementando en los últimos años, coligado mayormente a factores económicos y sociales. Así como muchos factores que tienen una relación estrecha con la comisión de delitos en nuestra sociedad, es de esta manera como

la teoría económica y la teoría sociológica explican este fenómeno, por lo que las causales en su gran magnitud están relacionadas con el nivel de pobreza y el nivel educativo de los individuos, factores por los cuales influyen en el sujeto para que cometa actos ilícitos, en su mayoría delitos contra el patrimonio en todas sus modalidades, los cuales generan consecuencias jurídicas y no solo en los que infringen la Ley, sino como también en la sociedad y en el incremento de la inseguridad ciudadana.

Zavaleta (2012, p.12), señala que: “La inseguridad en América Latina es no sólo una demanda creciente, cuyas formas pueden llevarse al extremo de la petición de mano dura, a la criminalización de la protesta o a la estigmatización de grupos sociales bajo el principio del retorno de “las clases peligrosas”, también es un núcleo de hegemonía”.

La ocurrencia de crímenes de diferentes índoles como asaltos, robos, homicidios, asesinatos, violación sexual, entre otros, es una situación que preocupa a toda la población de la geografía nacional. A diario se lee en la prensa y, se escucha y se ve en los medios radiales y televisivos la ocurrencia de hechos realmente alarmantes; en tal sentido se hacen marchas, se discuten ideas y son muchas las opiniones que surgen de destacadas personalidades como juristas, sacerdotes, educadores, psicólogos, sociólogos y las personas comunes del pueblo sobre el tema.

A pesar de que se han hecho reuniones y encuentros con la finalidad que buscar consensos para enfrentar estos males, se observa que es alta la escalada de los actos delictivos en todos los tipos, es indiscutible que la situación cada día empeora, se alega que se debe a la poca atención que las autoridades encargadas de hacer respetar las leyes y de procurar que los delincuentes reciban las sanciones correspondientes no cumplen con su parte; además, que el Código Procesal Penal no contribuye a controlar que se den estos actos delictivos.

En la provincia Sánchez Ramírez se ha observado que este grave problema al pasar de los días se incrementa en gran medida, por lo que es importante determinar cuáles son los factores que están generando que esta situación.

En este sentido resulta de gran urgencia conocer cuáles son los factores que en verdad influyen que se produzcan los crímenes y delitos contra las personas y contra la sociedad, ejecutados en su mayoría por jóvenes. Es propicio el momento para realizar esta investigación, a fin de determinar el efecto que tienen los diferentes factores endógenos y exógenos en este problema en la provincia Sánchez Ramírez y los municipios que la componen no se escapan de esta problemática. Por lo que se hace necesario la presente investigación.

Formulación del problema:

¿Cuáles son los principales factores que incide en la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022?

Sistematización del problema:

1-¿Cuáles son las características demográficas de las personas que incurren en la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022?

2-¿Cuál es el nivel académico que poseen las personas que cometen dichos actos delictivos en la provincia Sánchez Ramírez?

3-¿Cuáles son los principales factores causales de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022?

4-¿Cuáles son las infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes en la provincia Sánchez Ramírez?

5-¿Cuáles son las actividades de prevención que se realizan con el objetivo de controlar el aumento de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez?

1.3 Justificación.

Desde los inicios de la humanidad, una vez que los seres humanos comenzaron a relacionarse entre sí han existido los conflictos, ocasionando daños y perjuicios a los demás y creando a través del tiempo distintos patrones de comportamiento, que cada día se vuelven más nocivos para las demás personas y para la sociedad en general.

Para universidad UTECO, este trabajo aportará datos valiosos en razón del para que y porque de este estudio y así mismo resaltar su importancia, debido a su relevancia social. El correspondiente trabajo de investigación está vinculado con la realidad social, por el hecho de la existencia de un problema real dentro de la sociedad, que genera paradojas y controversias en la sociedad en general.

Como se dijo inicialmente, existe una ineficiente política económica y social que incide en la criminalidad, lo cual está afectando a la sociedad puesto que los jóvenes no encuentran oportunidades laborales, educacionales, ni culturales y ello hace que se incremente cada día más la delincuencia.

El problema de la criminalidad ha sido estudiado e investigado por criminólogos a lo largo de los años con miras a corregir las causas que dan origen a ello, creando así la metodología y las estrategias con el fin de combatirlo; son muchos los factores que se vinculan a la existencia de este fenómeno que se produce en las relaciones de los seres humanos y que en la actualidad a pesar de los avances tecnológicos y las investigaciones realizadas al respecto a alcanzado niveles alarmantes.

Por lo que este estudio se reviste de importancia en la medida pueda aportar datos sobre la aplicación de programas de desarrollo para erradicar el crimen e incrementar la calidad de vida de los jóvenes en la provincia Sánchez Ramírez, así como también para buscar soluciones a los factores o principales causales de la criminalidad juvenil en la provincia antes mencionada; tomando decisiones en torno a mejorar las debilidades y motivar las fortalezas existentes.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general.

Analizar los principales factores que incide en la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.

1.4.2 Objetivos específicos.

1-Determinar las características demográficas de las personas que incurrir en la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.

2-Verificar el nivel académico que poseen las personas que cometen dichos actos delictivos en la provincia Sánchez Ramírez.

3-Identificar los principales factores causales de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.

4- Determinar las infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes en la provincia Sánchez Ramírez.

5-Conocer las actividades de prevención que se realizan con el objetivo de controlar el aumento de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez.

1.5 Operalización de las variables.

Objetivos específicos	Variables	Indicadores
1-Determinar las características demográficas de las personas que incurren en la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.	Características demográficas de las personas que incurren en la criminalidad	-Sexo -Estado civil -Zona de residencia -Edad
2-Verificar el nivel académico que poseen las personas que cometen dichos actos delictivos en la provincia Sánchez Ramírez.	Nivel académico de las personas que cometen actos delictivos	-Nivel Primario -Nivel Secundario -Técnico Profesional -Licenciado/a -Post-grado -Maestría -Iletrado
3-Identificar los principales factores causales de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.	Principales factores causales de la criminalidad	-Tipos de factores -La pobreza -Desempleo -Emigración hacia las ciudades -Tráfico de narcóticos -Consumo de narcóticos -Consumo de alcohol -Pandillas organizadas -Otros
4-Determinar las infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes en la provincia Sánchez Ramírez.	Infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes	-Violación sexual -Robo -Estafa y abuso de confianza -Homicidios -Violación a la Ley 50-88 -Abandono y maltratos de niños, niñas y adolescentes -Secuestro -Código Penal -Otros
5-Conocer las actividades de prevención que se realizan con el objetivo de controlar el aumento de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez.	Actividades de prevención	-Sanciones -Reuniones con los comunitarios -Cursos a los infractores -Vigilancia policial -Acciones preventivas del Ministerio Público

1.6 Alcance y límite de la investigación.

Delimitación de Contenido:

Campo : Derecho.

Área : Criminología.

Aspecto: Analizar los principales factores que incide en la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.

Delimitación espacial: La investigación se realizó sobre la Incidencia de la Criminalidad y Factores que la Determinan en la Provincia Sánchez Ramírez, en el 2022.

Delimitación temporal: La investigación se desarrolló en el año 2023, tomando muestras los meses de abril a julio en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA

Introducción.

En este capítulo se describen los aspectos más relevantes relacionados con el contexto donde se ubica el problema que dio origen a la investigación que se está realizando. También en el mismo se sustentan las variables que forman parte de este estudio tomando en consideración las diferentes teorías que tratan acerca del tema y que son analizados por los autores e investigadores que están en el desarrollo del marco teórico de la presente investigación.

2.1 Marco Contextual

Sánchez Ramírez, es una de las 32 provincias de la República Dominicana y se encuentra en el centro del país, en la subregión del Cibao conocida como Cibao Oriental, también llamada como Cibao Nordeste, en el Valle del Yuna. Su capital es la ciudad de Cotuí. Esta provincia limita por el norte con la provincia Duarte, por el este y el sur con la provincia Monte Plata, y por el oeste con las provincias Monseñor Nouel y La Vega. Los municipios en que se divide son cuatro: Cotuí, Fantino, Villa La Mata y Cevicos. Además, cuenta con nueve Distritos Municipales, que son: Quita Sueño, Caballero, Comedero Arriba, Platanal, Zambrana, La Bija, Angelina, Hernando Alonzo y La Cueva. (Rincón, 2017)

La provincia fue creada en 1952. Desde 18 de junio de 1945, antes de su fundación, era un municipio de la provincia Duarte, anteriormente había sido municipio de la provincia de La Vega. Se le dio el nombre del Brigadier Juan Sánchez Ramírez (nativo de Cotuí), héroe de la batalla de Palo Hincado (1808) y gobernador de la colonia desde que fue legalmente elegido por los representantes del pueblo en la asamblea de Bondillo el 12 de diciembre de 1808, hasta su fallecimiento el 11 de febrero de 1811.

Lo que es hoy la provincia Sánchez Ramírez, se inicia con la fundación de Cotuí, su municipio cabecero, que conforme a la obra “La Mejorada Villa del Cotuy” de Francisco

A. Rincón, esta población fue la décima de 17 villas que mandó a poblar el comendador mayor Fray Nicolás de Ovando mientras era gobernador de la colonia entre 1502 y 1509. Ya a mediados del siglo XVII, Cotuí se había convertido en una de las principales ciudades de la parte norte de la Isla de Santo Domingo. En mayo de 1655 Santo Domingo fue invadido por más de diez mil ingleses, con el objetivo de tomar por asalto la capital y luego apoderarse de la isla. La audacia y el valor de hombres decididos volvieron a manifestarse en los cotuisanos, 18 años después que la furia de sus espadas hiciera estragos en los predios invasores para impedir que se tomara por asalto la ciudad de Santo Domingo.

La economía de Sánchez Ramírez tiene su base, especialmente en la producción de arroz, de frutas como la piña y los cítricos, con unas 38,000 tareas sembradas de naranjales, 2,200 tareas sembradas de limón agrio, 8,500 tareas de chinolas, 7,000 de maíz, 10,000 de yuca, además de algunos frutos menores como la yautía, el ñame y la auyama.

El Ministerio de Educación en la provincia Sánchez Ramírez, está representado por la Regional 16. En la misma se concentran la provincia Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel. Esta Regional tiene una población escolar de 40,353 estudiantes en 535 centros escolares públicos y privados. De estos centros solo 273 pertenecen a la provincia Sánchez Ramírez. La Regional opera en una local propiedad del Ministerio ubicado en el municipio de Cotuí, el mismo le fue donado por el Gobierno cuando desapareció el Sindicato de Trabajadores de la Rosario Dominicana.

Los servicios de educación privada en la provincia son cubiertos por 35 centros que ofrecen los niveles Inicial, Primario y Secundario, con una matrícula total de 3,418 estudiantes, año escolar 2013-2014, de acuerdo con datos suministrados por los diferentes Distritos escolares de la provincia. Con costos por matrículas que oscilan entre RD\$600.00 y RD\$2,000.00 mensuales, los servicios privados de educación Inicial, Básica y Media involucran un monto de RD\$29 millones al año. Mientras que el sector público presentó una matriculación de 44,110 estudiantes, con una nómina de RD\$913 millones al año y asignaciones en 292 planteles y centros por RD\$83.6 millones, para un total de RD\$996.6 millones. (Rincón, 2017)

Existe un centro de educación superior, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) que por la incidencia del pago de sus matriculados en la composición de sus ingresos y el presupuesto anual que maneja, influye notablemente en la actividad económica de la provincia. Otro centro de educación superior con presencia en la provincia es la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), de reciente apertura en la ciudad de Cotuí. Posee una matrícula de 640 estudiantes y un presupuesto que depende de la sede de San Francisco de Macorís.

2.2 Marco Conceptual

Audiencia: Grupo de personas que presencian un espectáculo, o que siguen algún medio de comunicación (Zaffaroni, 2013).

Crimen: Acción o inacción indebida grave, castigada por el derecho penal. (Zaffaroni, 2013).

Criminalística: El Dr. Rafael Hernández de la Torre, define la criminalística como: “La ciencia que sobre la base de las leyes de las ciencias técnicas y/o naturales y del surgimiento de las pruebas, elabora los medios, métodos técnicos y los procedimientos tácticos para la recolección y valoración de las pruebas” (Tuárez, 2017, p.14).

Delito: Acción o inacción indebida, castigada por el derecho penal. (Zaffaroni, 2013).

Desempleo: Desocupación o paro, en el mercado de trabajo, hace referencia a la situación del trabajador que carece de empleo y, por tanto, de salario. Por extensión es la parte de la población que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar -población activa- carece de un puesto de trabajo. (Samuelson, 2006.)

Droga alucinógena: Es aquella droga que produce cambios en la percepción, consciencia, emoción o ambos. (Ley 50-88, 1998).

Drogas: Sustancias químicas que, introducidas en el organismo por cualquier vía de administración, producen una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central y son susceptibles de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas a la vez. Generalmente son sustancias prohibidas, con efectos estimulantes, sedantes o alucinógenos. (Ley 50-88, 1998).

Escena del crimen: Es el lugar físico, donde se ha cometido un presunto hecho criminal y donde se van a recolectar los medios de pruebas pertinentes de todo proceso de investigación. (Soriano, 2015).

Factores: Elementos contributivos en la realización de un resultado, algunos autores lo identifican como una concausa. (Gran Diccionario Enciclopédico Universo, 2002).

Homicidio: Según el artículo 98 del anteproyecto que busca reformar el Código Penal Dominicano Ley 550-14, “*Quien mata dolosamente a otro comete homicidio*”, de esta regla podemos colegir que homicidio no, es más, que la muerte causada por una persona a otra, con “*animus necandi*”. Protocolo: Es un conjunto de reglas y mandatos formales que rige una actividad o procedimiento específico, con el fin de garantizar las actuaciones correcta de los organismos llamados a cumplirla.

Hurto: En el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas. (Ibíd.).

Indicio: Es el “Término genérico empleado para referirse a huellas, vestigios y señales, que pudieran o no estar relacionados con un hecho probablemente delictivo y en su caso constituirse en un elemento material probatorio” (Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, 2015, p.13).

Intimidación: Es una conducta consecuencia de la competitividad normal de instar al dominio interrelacionar generalmente visto en animales, pero que en los humanos es modulado por la interacción social. (Flacso- Solís, 2007).

Joven: La Ley de Juventud vigente en la República Dominicana establece como intervalo desde los 15 hasta los 35 años de edad la etapa juvenil (Gran Diccionario Enciclopédico Universo, 2002).

Levantamiento de cadáver: Se considera como: “La diligencia criminalística que consiste en practicar un estudio cuidadoso, minucioso y detallado del cadáver “in situ”, así como el lugar de los hechos, en la que se incluyen los indicios que ahí se contengan” (Ábrego, 2017, p.756).

Narcotráfico: Negocio del crimen internacional organizado de venta y distribución de drogas. (Ley 50-88, 1998).

Pandilla: Banda o nación en ocasiones se presta a confusión y controversia por su indebida igualación con las organizaciones del crimen organizado. Aquí, sin embargo, se le considera una expresión grupal, cuya principal actividad, no parece ser motivada por el afán de lucro económico como objetivo primordial, sino más bien por estar estructurada en torno a criterios como el poder ejercido sin limitaciones, la pertenencia territorial y el honor grupal (Flacso- Solís, 2007).

Patrimonio: Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, y que son susceptibles de estimación económica. (Gran Diccionario Enciclopédico Universo, 2002).

Pobreza: Es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un desgaste del nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable. (Ibíd.).

Robo: Es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. (Flacso- Solís, 2007).

Víctima: Aquel que sufre un daño por alguna acción o inacción. (Molina, 2014).

Victimario: Aquel que convierte a otro en víctima o es señalado como responsable de causar un daño. (Molina, 2014).

2.3 Marco teórico

2.3.1 Características demográficas de las personas que incurren en la criminalidad

Características demográficas

La Demografía (del griego “demos” que significa “pueblo” y “grafía” que significa “estudio, descripción”) es la ciencia que tiene como objetivo el estudio de las poblaciones humanas y que trata de su dimensión, estructura, evolución, distribución y características generales, considerados desde un punto de vista cuantitativo. Por lo tanto, la demografía estudia estadísticamente la estructura y la dinámica de la población y las leyes que rigen estos fenómenos. Massimo Livi Bachi en su “Introducción a la demografía” indica que la demografía requiere una previa definición de su objeto de estudio, es decir, de la población. Por población se entiende un conjunto de individuos, constituido de forma estable, ligado por vínculos de reproducción e identificado por características territoriales, políticas, jurídicas, étnicas o religiosas. (León, 2015).

Sexo:

El sexo constituye la variable demográfica de mayor grado de relevancia al momento de clasificar la población por tres razones básicas. Primero, porque la composición de la población por sexo afecta directamente el número de nacimientos, las defunciones y matrimonios. Segundo, porque la relación entre los sexos también afecta las tasas de migración, la estructura profesional y las demás características de la población. Finalmente, la clasificación de la población censal en función del sexo permite hacer estudios derivados tomando en cuenta el enfoque de género.

Las poblaciones humanas están compuestas “aproximadamente” por el mismo número de varones y mujeres; pero, no es una igualdad absoluta. Sobre todo, la diferencia está vinculada con la edad. Nacen más individuos del sexo masculino en una relación que,

de manera bastante constante es de 105/106 niños por cada 100 niñas. A este indicador se le denomina razón (o índice) de masculinidad al nacer, para especificar a la edad en que se lo mide. Esta razón es aplicable al conjunto de la población o a edades específicas, como la señalada. Dado que la mortalidad es mayor para los varones que para las mujeres “a todo lo largo de la vida”, la razón de masculinidad va disminuyendo con la edad. (Naciones Unidas, 2015).

Edad:

Las diferencias entre las poblaciones en cuanto a su estructura etérea son, actualmente, importantes. Poblaciones con alto crecimiento poblacional tienen estructuras con predominio de las edades más jóvenes. Por extensión, se las llama a éstas poblaciones jóvenes. Lo contrario ocurre cuando la población de adultos y viejos ocupa una proporción de importancia: son las poblaciones envejecidas. Entre una y otra tenemos a las poblaciones intermedias. (Naciones Unidas, 2015).

Estado civil:

Se puede decir que el estado civil es la situación de convivencia administrativamente reconocida de las personas en el momento en que se realiza la recogida de información. Consta de las siguientes modalidades: soltero o soltera, casada o casado, viudo o viuda, separada o separado y divorciado o divorciada. (Escudero, 2001).

El estado civil es la situación estable o permanente en la que se encuentra una persona física en relación con sus circunstancias personales y con la legislación, y que va a determinar la capacidad de obrar y los efectos jurídicos que posee cada individuo. El estado civil puede contener, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con la vida de una persona: nacimiento, filiación, nombre y apellidos, y cambios sobre los mismos, emancipación y habilitación de edad, modificaciones judiciales de la capacidad de las personas o que éstas han sido declaradas en concurso, quiebra o suspensión de pagos, declaraciones de ausencia o fallecimiento, nacionalidad y vecindad, patria potestad y tutela, matrimonio y defunción (Escudero, 2001).

Zona de residencia:

Se trata de agrupaciones de las entidades singulares de población con el objeto de conseguir una repartición de población en grupos homogéneos respecto a una serie de características que atañen a su modo de vida. (Naciones Unidas, 2010).

Zona rural: conjunto de entidades singulares de población con 10.000 y menos habitantes o las que, teniendo más habitantes, poseen población en diseminado. Zona urbana: conjunto de entidades singulares de población con más de 10.000 habitantes de hecho.

Lugar de residencia habitual es un concepto estadístico utilizado principalmente en los censos de población y habitación. El lugar de residencia habitual puede coincidir o no con el lugar donde se encontraba la persona empadronada al momento de realizarse el censo, del mismo modo, este puede o no coincidir con su domicilio legal. Se entiende por residencia habitual el lugar en que la persona vive en el momento del censo, y en el que, además, ha estado y tiene la intención de permanecer por algún tiempo. (Naciones Unidas, 2010).

2.3.2 Principales factores causales de la criminalidad

Durante el siglo XIX, surgen dos escuelas en Francia que mantienen postulados similares a los positivistas:

La escuela de Lyon, formada fundamentalmente por médicos que tratan de explicar el crimen basándose en una teoría elaborada por Pasteur y trasladada al ámbito criminológico. Consideran al criminal o delincuente como algo inofensivo, como un microbio que, si encuentra un campo de cultivo adecuado, es decir, un entorno favorable, hace germinar al delincuente y la predisposición se convierte en aptitud criminal.

Ya en el siglo XX nos encontramos con una serie de teorías, como las biológicas, que están encabezadas por las investigaciones antropológicas de la Escuela Positivista y que pretendían demostrar la relación entre determinados factores constitucionales y la criminalidad:

La biotipología, que pretende efectuar esas mismas conexiones y quiere establecer correlaciones entre las características físicas de los individuos y los tipos psíquicos o los rasgos psicológicos.

Los estudios más importantes realizados en EEUU han sido propiciados por Sheldon, que utiliza los datos que le suministra la embriología, y a partir de ahí elabora una serie de rasgos corporales que pretende conectar con las características psíquicas o temperamentales. Se basa en el estudio de una de las primeras células embrionarias, el blastodermo, que se presenta en tres capas, dando lugar a tres tipos de sujetos:

Endomorfos: aquellos que tienen más desarrollada la primera capa (endodermo), que evidencian una estructura somática o corporal débil y las vísceras muy desarrolladas, con tendencia a la gordura y a las formas redondeadas. Los rasgos temperamentales específicos muestran un carácter amable, extrovertido, sociable, cómodo.

Mesomorfos: aquellos que tienen más desarrollada la segunda capa (mesodermo), personas fuertes con peso específico elevado, resistentes. Su tipo psíquico es agresivo, enérgico, osado, valiente, inestable y ambicioso. (Rodríguez, 2007).

Ectomorfos: aquellos con la tercera capa (ectodermo) más desarrollada, personas de cuerpo alargado, con extremidades delgadas y afiladas, finas y poco resistentes. Su tipo psíquico es introvertido, hipersensible, intelectual, desordenado, y con tendencia a la depresión.

La conclusión de Sheldon es que en el grupo de criminales habría un predominio del tipo mesomórfico debido a su gran musculatura y temperamento agresivo. Estos personajes presentaban cierta tendencia a verse involucrados en delitos pasionales.

Posteriormente en este ámbito otras investigaciones y otras disciplinas como la endocrinología han tratado de reconducir el comportamiento humano general y el criminal en particular a procesos hormonales, de tal forma que cuando aparecen determinadas

disfunciones patológicas se pueden producir cambios temperamentales debido a la conexión que existe entre el sistema hormonal y el sistema neurovegetativo, responsables de la vida instintivo-afectiva.

Se han hecho investigaciones más importantes centradas en el estudio de dos glándulas: la tiroides y las gónadas o glándulas sexuales. La tiroides secreta la hormona tiroxina (acelerador biológico) que actúa activando o estimulando los diferentes sistemas: nervioso, circulatorio, respiratorio... de ahí cuando surgen disfunciones de esta glándula como el hipertiroidismo se produzcan cambios físicos y psíquicos: taquicardia, pérdida de peso, excitación, agresividad.

En muchos delincuentes violentos se ha notado hipertiroidismo. Las glándulas sexuales son las responsables de la elaboración de una serie de hormonas, en concreto en el hombre los testículos producen testosterona (acelerador biológico), con efectos estimulantes, y en la mujer los ovarios producen la progesterona, de efectos tranquilizantes.

En los últimos años dentro del marco de la delincuencia agresiva y sexual se han proliferado investigaciones sobre la relación en los niveles de testosterona y la conducta criminal masculina, pues en unos estudios realizados en EEUU se ha comprobado que los reclusos violentos y los delincuentes sexuales presentan unos niveles de testosterona más elevados que el resto de los reclusos, así como del correspondiente grupo de control. (Clemente y Gordillo, 2013).

Sobre estas bases se pretendió establecer relaciones directas entre agresión violenta y testosterona en cifras elevadas. También utilizando esos estudios se quiso introducir un tratamiento específico dirigido a este tipo de delincuentes que presentaba una base biológica hormonal. Consistía en el suministro de determinadas dosis de progesterona que trataba de inhibir la secreción de la hormona sexual masculina para eliminar o disminuir los niveles de agresividad. Al principio los resultados eran positivos, pero a medio y largo plazo provocaron efectos secundarios perjudiciales de tipo físico y psíquico: desarrollo de caracteres sexuales propios del sexo femenino como senos o disminución del bello... que

generó alteración psíquica en estas personas, repercutiendo en comportamientos antisociales.

Estas investigaciones sirvieron también para justificar unos datos que habían llamado la atención y eran difíciles de explicar sobre bases biológicas o antropológicas: los bajos porcentajes de criminalidad que presentaban las mujeres en relación con los hombres. Se presentó en estos estudios el diferente balance hormonal de las mujeres en las que predomina la progesterona, de efectos tranquilizantes.

Al mismo tiempo también eso servía para justificar una fluctuación llamativa en las cifras de criminalidad que se encontraban en la mujer y que se conectaban con los desajustes hormonales que se producen en el período menstrual. En ese momento disminuye la progesterona y como consecuencia se provoca una mayor inestabilidad, irritabilidad, comportamiento agresivo. (Clemente y Gordillo, 2013).

Concepto de criminalidad:

El concepto más conocido de la Criminología es el que menciona Manzanera (2019) como: “Ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales”. Para Pablos de Molina (1988) es “una ciencia empírica e interdisciplinar que tiene como objetivo el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; mediante el uso de información válida, contrastada y fiable sobre el origen, la dinámica y las variables del crimen”.

Por otro lado, Garrido y Redondo (2013) señalan que podría definirse como “el estudio de los comportamientos delictivos y las reacciones sociales frente a ellos, siendo objeto de estudio de la Criminología un cruce de caminos entre estas dos dimensiones”.

Para la Real Academia Española (RAE) (2014) la criminalidad se define de tres formas diferentes, a saber: la primera es “Cualidad o circunstancia que hace que una acción sea criminal”, mientras que la segunda es el “Hecho de cometerse crímenes” y la tercera es el “Número proporcional de crímenes en un tiempo y en un lugar concretos”.

Mientras que para Solano (2010), criminalidad es el “conjunto de sucesos que significan separarse del orden comúnmente aceptado” y que la misma “... es concebida como los eventos que se desvían “de manera negativa respecto del orden en el cual vemos y sentimos enraizadas nuestras vidas”” (pág. 318)

La criminalidad: Es el conjunto de todos los hechos antisociales cometidos contra la colectividad. Jurídicamente, es el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. En sentido restringido, conjunto de infracciones y de infractores registrados en tiempo y espacio determinados. Ampliamente, conjunto de comportamientos divergentes en tiempo y espacio determinados. Fenómeno de masas constituido por el conjunto de infracciones que se cometen en un tiempo y lugar dados. Representa la manifestación total de los fenómenos psicosociales que, en un momento dado de la historia de un país, son considerados como crímenes. (Ardila, 2012).

La criminología es la ciencia de las infracciones o hechos punibles y tiene por objeto el estudio de la criminalidad en toda su extensión. Aunque como se observa esta definición confunde el crimen con las causas que la producen y el delincuente, otra definición dice que la criminología es el conjunto sistemático de principios que tienen por objeto el estudio causal y explicativo de la delincuencia y de la conducta del delincuente.

La criminología, sin embargo, estudia la infracción como un hecho o acto dañoso, aunque este hecho o acto no esté aún convertida en infracción mediante una ley previa, estudia también las causas que originan la infracción, no porque exista el interés de aumentar el número de ellas, sino con el propósito de reducirla, destruyendo las causas, y por último, estudia al delincuente como un ente de conducta anormal, con la finalidad de pautar su curación o su enmienda, así como recomendar ajustes jurídicos de carácter humanitario a la penalidad, con el objeto de normar la vida en sociedad con la consecuente reducción de los métodos represivos. (Herasme, Medina, 2004).

Objeto de la criminología. El crimen como objeto del derecho penal y de la criminología.

La Criminología, como muchos fenómenos sociales, es como su nombre lo indica la ciencia del crimen. El Derecho trata Penal trata igualmente el crimen, pero ambas ciencias difieren tanto en su objeto como por su método. Y esto como resultado de la especialidad del concepto “crimen”, que reúne fenómenos reales en tanto que seres normativos todo lo que es psíquico y físico, mientras que los valores positivos y el deber ser (prescripciones, interdicciones), constituyen el aspecto normativo. El crimen es un comportamiento psicosomático culpable que por el hecho de sus consecuencias antisociales es prohibido y sancionado por la ley. Esta definición de concepto, engloba tanto el crimen en tanto fenómeno real (el comportamiento psicosomático y sus efectos en el mundo exterior), como sus elementos normativos, falta de contradicción a los intereses de la comunidad, antijuricidad, obligación de castigar la diferencia de naturaleza entre los aspectos reales y los aspectos normativos del crimen hace que su estudio más profundo compita a dos ciencias diferentes: la criminología que tiene por objeto los crímenes, en tanto que el derecho penal se ocupa del crimen desde el punto de vista jurídico, es decir, de sus elementos normativos, (Matos, 1983).

Categorías y tipologías criminales

Según Dotel; (1983); la investigación de las tipologías criminales ha conducido al estudio de las manifestaciones en el sentido restringido del término, a la descripción de los procedimientos de ejecución típicos que se encuentran en el proceder de los delincuentes, técnicas de infracción, astucias de estafadores, técnicas de los falsificadores de billetes de bancos, de moneda, de documentos y de obras artísticas, métodos incendiarios, etc.; este autor los clasifica por categorías, se refiere a menudo en la actualidad caracterizarlos según los tipos ideales utilizados en medicina y en psicología. Los más importantes son:

Los tipos etiológicos obtenidos por el análisis de las causas del crimen: Forma parte la clasificación de Lombroso: criminales natos, alienados, pasionales y de ocasión. Más moderna la distinción entre criminales endógenos y exógenos, esto es criminales por disposición innata y aquellos que el medio ha hecho criminales.

Los tipos caracterológico: Se pueden distinguir, según el estudio de los temperamentos de Kretschmer, los crímenes ciclotímicos, esquizotímicos, epileptoides, o (según la tipología psicológica de Jung); los integrados y los desintegrados. Se puede también aplicar a los criminales todo otro esquema de tipología caracterológica utilizada en el psicológico y médico de la personalidad, sin obtener así una clasificación específicamente criminológica.

Los tipos psiquiátricos y clínicos: Una clasificación en criminales sanos, psicópatas y alienados, posible en sí, separa de los elementos aparentes desde el punto de vista criminológico dado que los psicópatas brindan un contingente considerable a cada uno de los grupos de criminales.

Los tipos sociológicos: Estos se distinguen según el comportamiento en el seno de la comunidad (y no según una manera de ser caracterizar), pues según el estilo de vida, pero no se arriba así a los tipos características de criminal sino para los criminales profesionales.

Los tipos pronósticos: Según las previsiones que concierne la conducta futura del criminal, esto es su estado peligroso, así como también su capacidad de enmienda o su educabilidad. (Dotel, 1983).

Principales tipos de criminales:

Según el autor citado en el párrafo anterior, los tipos de criminales existentes son los siguientes: Los criminales profesionales renuentes al trabajo; Los criminales por agresividad; Los criminales por falta de frenos sexuales; Los criminales que actúan bajo el imperio de una crisis; Los criminales a reacción primitiva (en los cuales el proceso psíquico que desemboca en el acto criminal representa una reacción primitiva); Los criminales por ideología; Los criminales por indisciplina social.

Tipos de factores

Factor económico:

Alburquerque, (2017), afirma que los “(...) adolescentes antes de su incorporación se dedicaban a la prestación de servicios de construcción civil y venta ambulante, y al verse responsabilizados por la economía de sus familias dejan en segundo plano la formación educativa dedicándose completamente a trabajar, máxime en empleos informales en donde no se les ofrecen las condiciones necesarias o el salario que reciben es insuficiente, a consecuencia de ello es que buscan obtener dinero en la brevedad posible, cayendo así, en actos ilícitos.” (p.23).

Lo descrito en el párrafo anterior revela la cruda realidad de muchos niños y adolescentes infractores, los cuales ante una realidad que los obliga a trabajar prematuramente despiertan la inconformidad con actividades que les requiere esfuerzos y dedicación constante a la que no se acostumbran, por lo que algunos antes esta realidad sumado al factor social en el que se desenvuelven optan por elegir un camino que no requiere muchos esfuerzos para obtener solvencia económica.

“El mercado laboral inestable tiene otros efectos sobre el cuidado familiar. El trabajo manual es la actividad laboral de todos los miembros de la familia entrevistados, es informal, no está bien remunerado y obviamente no tiene derechos sociales. En este caso, el aumento de la jornada laboral es una condición necesaria para la obtención de ingresos marginales, que puede mejorar el cuidado material de la familia, pero no favorece el cuidado inmaterial de los jóvenes.” (Tenenbaum, 2018, p.345).

Muchos de los trabajos a los que el sector marginado de la sociedad tiene acceso son precarios y no se les brindan los beneficios que tienen los trabajos formales, por lo que muchos padres están obligados a trabajar una jornada laboral que excede el tiempo legal para así obtener un mayor pago, desencadenando lo ya antes mencionado, el descuido familiar de los niños y adolescentes integrantes de la familia.

Factor educativo:

La educación, según expertos, es el mayor logro al que una familia debe aspirar para sus integrantes, por lo que muchas familias luchan para que los niños y adolescentes tengan la educación que los adultos integrantes de la familia no tuvieron en su momento, sin embargo, la deserción escolar es cada vez más frecuente en algunos sectores económicos, se debe tener en cuenta que esto es producto de un acumulado de elementos procedentes de los factores anteriormente descritos.

En un estudio realizado a los menores infractores se logró identificar que “La mayoría de los jóvenes que violaron la ley penal no completaron el plan de estudios de la escuela secundaria, es decir, no aprobaron el período escolar, la mayoría de los jóvenes infractores tenían entre 16 y 18 años” (Alburquerque, 2017, p.23).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito precisa que “(...) Los fracasos o la deserción escolar suelen ser factores destacados que explican la participación de los adolescentes en actividades delictivas (Como se citó en Alburquerque, 2017, p.23).

En este sentido el Estado debe de tomar medidas para disminuir el índice de deserción escolar, tomando este objetivo como un medio para extraer del mundo delictivo a los niños y adolescentes, teniendo en cuenta que se logrará disminuir el índice de criminalidad infantil y juvenil.

“Por lo tanto, existe una necesidad urgente de que el Ministerio de Educación coloque escuelas en áreas con mayor incidencia de violencia y delincuencia, para que puedan brindar oportunidades a los estudiantes como estudios universitarios o técnicos, también brindar oportunidades laborales a los jóvenes que están a punto de culminar su etapa escolar. La falta de oportunidades o el intento de ganar dinero para ayudar a su familia, hacen que los jóvenes elijan caminos más fáciles como el crimen. (Alburquerque, 2017, p.23).

Factor político:

Por cuestiones didácticas se explicará a continuación la conceptualización de las políticas públicas.

Políticas públicas:

Cuando se hace referencia a la política, debe entenderse que la política es el medio utilizado por el Estado para interactuar con los actores intervinientes en el flujo del Estado, ya que el gobierno de turno tiene como obligación brindar políticas públicas adecuadas eficaces y eficientes en los diversos ámbitos en los que se requiere de la actuación estatal, como es el caso de la criminalidad juvenil.

La política no se centra solo en el actuar de los grupos políticos que participan de la vida política del país. La concepción de política es más extensa e idealista, debido a que esta le permite al Estado tomar medidas y responder a las necesidades de la población.

“(…) La política pública debe comenzar con la labor preventiva, que ayudará a tomar medidas para enfrentar la represión, es decir, el Ministerio de la Mujer y Grupos Vulnerables, como organismo de gestión de la niñez y la juventud, debe trabajar junto a los diversos organismos, entidades estatales, públicas y privadas para promover y difundir los valores y la importancia de la familia” (Alburquerque, 2017, p.13 y 14).

Factor político en la criminalidad juvenil:

El Estado como principal responsable de dictaminar las políticas públicas que guían el actuar social debe plantearse como objetivo el transparentar los datos de la criminalidad juvenil y hacer un estudio general y minucioso de ésta, ya que las medidas que hasta la actualidad están siendo aplicadas no ha logrado obtener resultados favorables.

“Por lo tanto, las Naciones Unidas (ONU) afirmará en su Observación general N° 10 que el recurso a la privación de libertad tiene un impacto muy negativo en el desarrollo armonioso de los niños y obstaculiza gravemente su reintegración a la sociedad. Por lo tanto, como señalamos anteriormente sí, la mejor herramienta para eliminar estas conductas es la prevención del delito a través de una política integral basada en el conocimiento previo

y una comprensión integral de los motivos de la conducta a eliminar. Además, mediante el tratamiento especializado y diferenciado de los jóvenes que cometen delitos muy graves”. (Alburquerque, 2017, p. 21).

2.3.4 Infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes.

Entre los crímenes de Derecho común, son sin duda los crímenes de sangre que más sacuden e inquietan a la opinión pública, ya que estos constituyen un atentado supremo contra la opinión persona humana. El homicidio o la muerte violenta, ciertamente será incriminado y castigado de manera diferente de acuerdo a las circunstancias de tiempo y de lugar que han presidido a su realización, según la situación de la víctima y hasta del arma utilizada. (Figueroa, 2012).

Es de esta manera, que los términos a menudo confundidos de homicidios y asesinato, señalan, sin embargo, criminales diferentes. El homicidio es el homicidio espontaneo; la voluntad de matar ha surgido de repente y ha sido puesta inmediatamente en ejecución. El asesinato según el artículo 296 del Código Penal, es el cometido con premeditación y asechanza. Implica una resolución tomada a sangre fría, reflexiva, meditada de antemano, estas diversas circunstancias agravan el crimen y las sanciones para este tipo de crímenes es de 30 años. (Figueroa, 2012).

Entre los delitos que más se cometen en la República Dominicana, que muchas veces según las estadísticas son cometidas también por Niño/as y adolescente se pueden considerar los siguientes:

Los Homicidios: El homicidio involuntario, accidental, cometido por menores es el producto de su experiencia o su descuido. Se puede clasificar los homicidios y las tentativas de homicidios cometidos por los adolescentes desde el punto de vista clínico en cuatro grupos distintos teniendo en cuenta las motivaciones que aparentemente lo han motivado. (Balcácer, 2017).

El robo: Según se establece en el artículo № 379 del código penal dominicano "El que sostiene con fraude una cosa que no le pertenece, se hace reo de Robo", se castigará

con el máximo de la pena de trabajos públicos, a los que son culpables de este delito, cuando en el hecho concurren las cinco siguientes circunstancias: Cuando el robo sea cometido de noche, cuando ha sido cometido por dos (2) o más personas, cuando los culpables o algunos de ellos llevaren armas visibles u ocultas.

Cuando se cometa el crimen con rompimiento de pared o techo, o con escalamiento o fracturas de puertas o ventanas o haciendo uso de llaves falsas, ganzúas, u otros instrumentos para introducirse en casas, viviendas, aposentos y otros lugares habitados o que sirvan de habitación o sean dependencias de estas; o introduciéndose en el lugar del robo, a de nombres supuestos o simulación de autoridad, tomando su título o vistiendo su uniforme, o alegando una falsa orden de autoridad civil o militar; y cuando el crimen se ha cometido con amenaza de hacer uso de armas según establece el artículo 381 del Código Penal Dominicano.

Se impondrá la misma pena a los culpables del robo cometido con tres de las siguientes circunstancias: Si el robo es ejecutado de noche, si se ha cometido en una casa habitada, si ha sido por dos o más personas y si además el culpable o algunos de ellos llevaba armas visibles (Código penal de la República Dominicana artículos Págs.379 y 381)

La Droga: Es cada vez más frecuente entre delincuentes y homicidas menores, el uso de estupefacientes sobre todo tipo marihuana, ya que los otros alucinógenos son menos accesibles para ellos, debido a su precio. El que usa drogas entra a un mundo peligroso y arriesga su salud física y mental; se aleja de sus amigos y de sus familiares para buscar a extraños que puedan satisfacer sus necesidades. (Balcácer, 2017).

Según lo que se establece en el acápite XVII de la Ley 50-88 sobre drogas y Sustancias Controladas; la droga es una sustancia simple compuesta de origen natural o sintético que al ingresar al organismo puede modificar la salud de los seres humanos y que se utiliza en la preparación de medicamentos, medios diagnósticos, etc., su efecto produce

cambios en la actitud de quien lo absorbe. (Ley 59-0-88, sobre Drogas y sustancias controladas de la República Dominicana).

La violación: La ley 24-97, sobre violencia intrafamiliar establece en el artículo 336, que: constituye una violación todo acto sexual, de cualquier naturaleza que sea, cometido contra persona mediante violencia, constreñimiento amenaza o sorpresa. La violación será castigada con la pena de diez a quince años de reclusión y multas de cien mil a doscientos mil pesos; sin embargo, la violación cuando haya sido cometida en perjuicio de una persona particularmente vulnerable, en razón de estado de gravidez, invalidez o de discapacidad física y mental será castigada a una pena de 10 a veinte años y una multa de cien a doscientos mil pesos. (Ley 24-97 sobre violencia Familiar).

La criminalidad sexual, desde Freud, la importancia del instinto sexual en la vida del individuo no es más ignorada. También los criminales entran en conflicto con la ley porque ellos son incapaces de dominar sus impulsos sexuales, constituyen una categoría compleja de criminalidad. Algunos criminalistas han demostrado que numerosos crímenes contra las personas o contra los bienes eran motivados por una exacerbación del instinto sexual, el autor sádico de golpes y heridas, el ladrón fetichista, el incendiario forman parte de este tipo de crímenes por falta de freno sexual. (E. G., & F. M., 2013).

La importancia de este tipo de criminalidad es bastante difícil de apreciar. Estas infracciones alimentan en efecto una gran parte, esa famosa cifra oscura, oveja negra de los investigadores encargados de su represión. Una conspiración del silencio protege, por lo general, al culpable en el seno del grupo familiar, de otro lado la vergüenza o la amenaza hacen callar a la víctima, cuyo comportamiento es a veces equivoco. (ibíd.)

La Ley 76-02 que crea el Código Procesal Penal de la República Dominicana fue aprobada en fecha 19 de Julio del 2002 y entró en vigencia el 27 de septiembre del año 2004, con la finalidad de implementar cambios sustanciales en todo el sistema penal de la República Dominicana. En los últimos 10 años la mayoría de los países de América Latina ha iniciado un proceso de implementación de reformas a su sistema de administración de

justicia penal, con el objetivo común de transformar una realidad presente en todos estos países, ya que comparten la misma tradición jurídica inquisitorial.

Sin embargo, el estado de avance y consolidación de la Reforma Procesal Penal no es el mismo en todos los países. Hay algunos en los cuales el nuevo proceso funciona en todo su territorio desde hace unos algunos años (es el caso de Costa Rica); otros han terminado recientemente su implementación como es el caso de Chile y otros apenas tienen fechas de inicio para la implementación; mientras México se encuentra en la etapa preliminar de discusión de las modificaciones legales. De acuerdo a la experiencia obtenida en el proceso de implementación de la Reforma Procesal Penal en América Latina, es posible identificar y caracterizar tres etapas:

En primer lugar, la etapa de puesta en marcha de las reformas. Caracterizada por una fuerte crítica inicial al sistema tradicional de procedimiento penal, de corte inquisitivo, materializado desde dos puntos de vista: el primero, desde la perspectiva del respeto a los derechos fundamentales y el segundo, una crítica a la eficacia y eficiencia del sistema inquisitivo en la persecución de los crímenes y delitos. (Ramos, 2004).

En esta etapa se elaboran y promulgan las leyes que permitirán el funcionamiento del nuevo sistema, las que usualmente contienen un nuevo código procesal penal, modificaciones al código penal y leyes orgánicas complementarias que regulan las funciones de los demás operadores del sistema judicial. Igualmente, por lo general se dictan leyes de transición o implementación que establecen los criterios y mecanismos de cómo se tratarán los casos penales que ingresaron al sistema antes de la fecha de entrada en vigencia del nuevo proceso penal.

La segunda etapa del proceso de implementación de la Reforma Procesal Penal se puede llamar de “orientación al logro de resultados”. En esta etapa, los actores del sistema han podido identificar los principales problemas de funcionamiento, y el desafío de superar esos problemas en forma conjunta, para que el nuevo sistema penal pueda producir los resultados esperados.

Una última etapa es la de “perfeccionamiento permanente” del sistema acusatorio. Dentro de la cual es posible realizar modificaciones legales y se alcanzará sólo si se ha podido consolidar el sistema acusatorio y se ha establecido una eficiente coordinación interinstitucional, cada uno en el cumplimiento de su rol. En ese orden, República Dominicana está en pleno proceso de implementación, en donde cada actor del sistema está orientado al logro de resultados de cara a la aplicación integral de los principios y normas del Código Procesal Penal. (Ramos, 2004).

Hasta la entrada en vigencia del nuevo Código, la legislación procesal penal ofrecía pocas opciones a los operadores del sistema para los casos en que debían adoptar una medida de coerción antes del juicio, resultando en un abuso de la prisión preventiva como único medio para asegurar la presencia del imputado en los procedimientos y descartando la posibilidad de aplicar otras medidas cautelares menos gravosas o en todo caso, reconocer el derecho de todo imputado de esperar el juicio en libertad.

La persistencia de la prisión preventiva, como herramienta procesal, obliga a examinar los presupuestos materiales y formales que autorizan la excepcional medida de privar provisionalmente a una persona de su libertad, la cual debe estar rodeada de las más estrictas garantías y reservas. En ese sentido el Código Procesal Penal establece medidas de coerción personales y reales como herramientas procesales opcionales. Las primeras vienen a limitar la libertad de actividades o de movimiento del imputado y las segundas a conservar los bienes sobre los cuales se ejecutaría una eventual multa o indemnización o a establecer una garantía accesoria de que el imputado acudirá a todos los llamados de la justicia. En materia de medidas de coerción personales se contemplan la presentación de una garantía económica, la prohibición de abandonar el país o una determinada localidad, la obligación de someterse a una vigilancia periódica, la colocación de un localizador electrónico, (pendiente de entrar en vigencia) el arresto domiciliario y, como medida extrema, la prisión preventiva. Las medidas de coerción reales, por su parte están dirigidas a conservar los bienes que podrían servir para la ejecución de las indemnizaciones o multas imponibles mediante una sentencia irrevocable.

Cumplimiento de Plazos: Observancia del “plazo razonable”:

Una de las promesas de la implementación del Código Procesal Penal es el logro de una mayor eficiencia en la solución de los conflictos, procurando garantizar que el proceso de enjuiciamiento penal se realice en un “plazo razonable”. Por esta razón el cumplimiento de los plazos fijados por esta normativa es uno de los criterios más importantes a ser tomados en cuenta en la evaluación del nivel de aplicación de la misma (Ley 76-02, CPP).

En su Resolución 1920-2003 del 13 de noviembre del 2003 reconoce a todo imputado el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable, de acuerdo al contenido del artículo 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que dispone: “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable...”. Del mismo modo está consagrado en el Artículo 14.3.c del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho “a ser juzgado sin dilaciones indebidas”.

Esta garantía implica que nadie debe ser sometido a proceso alguno de modo indefinido y que se impone al Estado la obligación de establecer normas claras y precisas en este sentido.

Para determinar si ha habido violación al plazo razonable deben tomarse en cuenta los siguientes criterios: a) complejidad del caso, b) gravedad de la pena imponible, c) gravedad del bien jurídicamente tutelado, d) la conducta del imputado frente al proceso, e) la negligencia o efectividad de las autoridades en llevar adelante el proceso, f) el análisis global del procedimiento.

La garantía conocida como el Plazo Razonable de Duración del Proceso Penal, tiene expresa tutela constitucional, al encontrarse prevista en la Convención Americana de Derechos Humanos, Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ellos con jerarquía constitucional como resulta de la combinación de los Artículos 3 y 10 nuestra Constitución.

Garantías Judiciales:

El Código Procesal Penal recoge las normas y principios contenidos en la Constitución y en los tratados y convenciones internacionales en materia de garantías judiciales, revalorizando la participación de la víctima y el imputado, como los principales actores del conflicto penal.

Este código persigue superar el modelo inquisitivo por uno de corte acusatorio, adversarial y garantista, de acuerdo a los principios constitucionales reconocidos en nuestra Carta Magna. El mismo incorpora mecanismos que permiten transformar las garantías, de modo que dejen de ser postulados teóricos para convertirse en realidades de aplicación obligatoria con fundamento en el respeto irrestricto de la dignidad de la persona humana y a las reglas del debido proceso.

Se trata de constitucionalizar el proceso penal a partir de la integración de un conjunto de derechos, libertades y garantía fundamentales a tono con las modernas corrientes democráticas (Ley 76-02, CPP).

2.3.5 Actividades de prevención

Educación: Programas de becas educativas para adolescentes y jóvenes, Programas escolares en once CCRs del país, Formación pastoral por el Instituto San Pedro Nolasco y Formación artística por la Academia de Música Antonio Vivaldi. (Coyle, 2009).

Servicios Jurídicos: Atención en los CCRs, Atención post-penitenciaria, Servicios laborales y Programa de autogestión y microempresas

Servicios Sociales: Atención médica. Atención alimenticia. Atención psicológica individual y grupal. Visita a familiares de internos. Atención a ex-internos.

Atención espiritual: Retiros espirituales, eucaristías y servicios sacramentales.

Patronato Nacional Penitenciario: El Patronato Nacional Penitenciario, es un organismo sin fines de lucro, fundado el día trece (13) del mes de diciembre del año 2006 mediante Asamblea General Constitutiva, y tiene por objeto integrar a personas, empresas, organismos, sociedades nacionales o extranjeras, con deseo de apoyar el Nuevo Modelo Penitenciario, así como colaborar con la mejoría del Sistema Penitenciario Nacional en los siguientes aspectos: Coordinar soluciones comunes para la defensa de los derechos de los internos e internas de la República Dominicana, mantener las mejores y cordiales relaciones entre todos los organismos relacionados con el Sistema Penitenciario Nacional, cooperar con sus asociados en la búsqueda de soluciones para los problemas y asuntos relacionados al Sistema Penitenciario Nacional, mantener informados a todos sus asociados respecto de todo cuando se relacione específicamente con los fines del Patronato. (Coyle, 2009).

Estudiar en común, cualquier ley, decreto o disposición que afecte el Sistema Penitenciario Nacional para adoptarlas acciones pertinentes en cada caso, y colaborar con la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Prisiones y la Oficina de Gestión del Nuevo Modelo Penitenciario en la solución de la problemática del Sistema Penitenciario Nacional.

Personal Penitenciario: Todos los Centros de Corrección y Rehabilitación están dotado de un personal elegido mediante convocatoria pública, previamente seleccionado, formado, calificado y evaluado por la Escuela Nacional Penitenciaria, para prestar su servicio en el Modelo de Gestión Penitenciaria. Este personal es el encargado de la seguridad de los Centro de Corrección y Rehabilitación (CCRs). Personal administrativo: deben ser profesionales y técnicos y aprobar el Diplomado en Gestión y tratamiento Penitenciarios. Personal auxiliar: deben tener habilidades de realizar algún oficio, tales como: chofer, enfermera, mecánico, electricista, albañil, plomero, conserje, entre otros; así como también aprobar el Curso de Introducción al Nuevo Modelo Penitenciario, ambos impartidos por la ENAP. Entre ellos podemos destacar, aquellos que deben participar en el proceso de evaluación para seleccionar aspirantes a Agentes de Vigilancia y Tratamiento Penitenciarios (VTPs), el cual, deberá ser dominicano, bachiller, edad comprendida entre

los 19 y 30 años, estatura mínima 5'5" (mujeres) y 5'7" (hombres), de 125 libras mínima para mujeres y 150 para hombres, no haber pertenecido a las Fuerzas Armadas, ni a la Policía Nacional y aprobar un entrenamiento aproximadamente de seis meses, sin incluir la pasantía que deben realizar en el servicio correccional, para concluir el pensum y sean calificados como tales. (Coyle, 2009).

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Introducción.

En el presente capítulo se dan a conocer todos los aspectos relacionados con la metodología empleada en el trabajo de investigación como son: Diseño y tipo de estudio, población y muestra, criterios de inclusión y exclusión, técnicas e instrumento, validez y confiabilidad del instrumento, procedimientos y análisis de los resultados.

3.2 Diseño y tipo de estudio.

En la presente investigación se desarrolló un diseño no experimental debido a que no se manipularon variables. Según Hernández, et al (2014), el estudio fue de tipo descriptivo, ya que se describieran fenómenos, situaciones, contextos y eventos como ocurren y se manifiestan en cuanto a los principales factores que incide en la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.

3.3 Enfoque investigativo.

Según Hernández, et al (2014), categoriza el enfoque investigativo en tres categorías cualitativo, cuantitativo y mixto. El cuantitativo: Utiliza recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico. Además, es cualitativa: Usa la recolección de datos sin medición numérica para describir y afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación. Evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación, ni estimulación con respecto a la realidad.

Según la definición de cada categoría, la presente investigación es cuantitativa, dado que se requiere del análisis de datos cuantitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencia producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. La cuantitativa, utiliza recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico.

El enfoque utilizado en esta investigación es el cuantitativo, según Hernández et al (2014, Pág. 10), el método cuantitativo es aquel que recolecta datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.

Cuantitativa: Usa la recolección de datos sin medición numérica para describir y afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación. Evalúa el desarrollo natural de los sucesos, es decir, no hay manipulación, ni estimulación con respecto a la realidad.

3.4 Tipo de investigación.

Según Sabino (2002), “La investigación es de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada”. (Pág. 51)

La exploración de campo, es aquella en la cual se buscan exhaustivamente los fenómenos para describirlo. Define el estudio de campo como “aquel en el que se recogen los datos directamente de la realidad, los cuales se le denominan primario. Se valora porque permiten asegurarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenidos los datos para revisarlos o modificarlos en caso de dudas”, (Tamayo, 2005, Pág. 110).

Según Hernández, et al, (2014) dicen que los estudios de tipos descriptivos buscan especificar las propiedades de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, estos miden de manera más bien independiente los conceptos o variables a los que se refieren y se pueden integrar las mediciones de cada una de dichas variables para decir como es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés.

Esta investigación es documental y de campo. Según Hernández, Fernández Collado y Baptista, (2014, Pág.50), define la investigación documental como “aquella en la que se detectan, obtienen y consultan bibliografías, materiales e informaciones recogidas de cualquier realidad de manera que puedan ser útil para el estudio”.

3.5 Población y muestra.

Esta investigación asumió como universo los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. Por tanto, la población es de siete (07) jueces, trece (13) fiscales y cuatrocientos cincuenta (450) abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, para los jueces y fiscales se tomó el 100% de la muestra, ya que es una población muy pequeña. Para los abogados criminalistas se hizo los cálculos a través de la fórmula de Castañeda y Fisher (2002), de los cuales se tomó una muestra de 207 abogados criminalistas.

Procedimiento a utilizar para seleccionar el tamaño de la muestra de los abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, en el año 2023.

$$N = 450$$

$$Z = 95\%$$

$$e = 5\% (0.5)$$

$$p = 0.50$$

$$q = 0.50$$

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 N + Z^2 p q} = \frac{(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50) \times (450)}{(0.5)^2(450) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.25 \times 450}{(0.0025 \times 450 + 144.06 \times 0.25)} = \frac{432.18}{1,1225} = 207$$

3.6 Criterios de inclusión y exclusión.

3.6.1 Inclusión.

En esta investigación participaron todos los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, en el año 2023.

3.6.2 Exclusión.

En esta investigación no participaron los abogados que no están inscriptos en el Colegio Dominicano de Abogados y en la seccional del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

3.7 Técnica e instrumento de investigación.

Esta investigación se hizo con el uso del cuestionario, con veinte y dos (22) preguntas cerradas para los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

Se usó este instrumento por considerar que es el más apropiado para este tipo de investigación, ya que permite obtener de forma eficaz, mayor información en base a las variables y es de mayor facilidad de aplicación. Los instrumentos estuvieron estructurados por cinco (05) secciones sobre la base de cada una de las variables e indicadores que sirvieron de marco a la investigación.

3.8 Validez y confiabilidad del instrumento.

Para lograr la validez de los instrumentos, los cuestionarios fueron presentados al asesor y a los miembros del jurado a fines de tomar en cuenta que estén acorde con las variables e indicadores. Para la confiabilidad de los instrumentos se sometieron a una prueba piloto donde se eligieron a diez (10) personas entre ellas cinco (5) abogados criminalistas y cinco (5) fiscales para confirmar que estos instrumentos miden lo que buscan o afirman medir. Además, los instrumentos fueron revisados por el asesor y a tres expertos en metodología para comprobar su claridad y precisión, así con su objetividad requerida para un estudio científico.

Para la validez, los instrumentos fueron entregados a tres (3) expertos en metodología de la investigación para que los corrigieron y emitieron su opinión al respecto. Los expertos validaron y expresaron que podrían ser aplicado atendiendo a esto, se procedió a aplicarles a la población participante en el estudio.

3.9 Procedimientos.

Se solicitó formalmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas, el título de investigación. Se visitaron los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez para determinar la población objeto de estudio. Se visitaron las universidades de la región buscando los antecedentes a fines con el tema. Se visitaron las bibliotecas en busca de informaciones para fundamentar el estudio. Se realizaron revisiones de algunas páginas de internet.

3.10 Técnicas de análisis de datos.

Para el procedimiento, análisis e interpretación de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 23 en español y los datos se representaron en orden de las variables e indicadores en distribución de frecuencia los cuales se organizaron en los cuadros de frecuencias simples.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Introducción

Este capítulo es el resultado de la aplicación de los instrumentos de recolección de los datos de acuerdo a los cuestionarios aplicados a usuarios, fiscales, jueces y abogados penalistas, se presentan en cuadros de frecuencia y por ciento de acuerdo a las variables e indicadores objetos de estudio.

Pregunta de investigación No. 1-¿Cuáles son las características demográficas de las personas que incurrir en la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022?

Cuadro No. 1: Distribución de frecuencia y porciento según el sexo.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Masculino	04	57.14	08	61.54	140	67.63
Femenino	03	42.86	05	38.46	67	32.37
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según los datos, el 57.14% de los jueces son de sexo masculino y el 42.86% de sexo femenino. Mientras que el 61.54% de los fiscales son de sexo masculino y el 38.46% de sexo femenino. El 67.63% de los abogados criminalistas son de sexo masculino y el 32.37% de sexo femenino.

Cuadro No. 2: Distribución de frecuencia y porciento según la edad en años cumplidos.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Menos de 25 años	03	42.86	04	30.77	50	24.15
De 26 a 30 años	04	57.14	07	53.85	100	48.31
De 31 a 35 años			02	15.38		
De 36 a 40 años					57	27.54
De 41 a 45 años						
De 46 a 50 años						
De 51 a 55 años						
De 56 a 60 años						
De 60 años o más						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Como se puede apreciar, el 57.14% de los jueces oscilan en una edad en años cumplidos entre 26 a 30 años y el 42.86% menos de 25 años. Mientras que el 53.85% de los fiscales oscilan en una edad en años cumplidos entre 26 a 30 años, el 30.77% menos de 25 años y el 15.38% entre 31 a 35 años. Además, el 48.31% de los abogados criminalistas oscilan en una edad en años cumplidos entre 26 a 30 años, el 27.54% entre 36 a 40 años y el 24.15% menos de 25 años.

Cuadro No. 3: Distribución de frecuencia y porciento según la zona de residencia

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Reside en la zona urbana	03	42.86	02	15.38	88	42.51
Reside en la zona suburbana	04	57.14	09	69.23	67	32.37
Reside en la zona rural			02	15.39	52	25.12
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según esta investigación, el 57.14% de los jueces dice que la zona de residencia es la suburbana y el 42.86% urbana. Además, el 69.23% de los fiscales afirmó que la zona

de residencia es la suburbana, el 15.38% urbana y el 15.39% rural. Mientras que el 42.51% de los abogados criminalistas expresó que la zona de residencia es la urbana, el 32.37% suburbana y el 25.12% rural.

Cuadro No. 4: Distribución de frecuencia y porciento según el estado civil.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Soltero	05	71.43	06	46.15	130	62.80
Casado	02	28.57	04	30.77		
Divorciado						
Viudo						
Unión libre			03	23.08	77	37.20
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

En el cuadro No. 4, el 71.43% de los jueces dice que su estado civil es soltero y el 28.57% casado. Mientras que el 46.15% de los fiscales expresó que su estado civil es soltero y el 30.77% casado. Además, el 62.80% de los abogados criminalistas respondió que su estado civil es soltero y el 37.20% unión libre.

Cuadro No. 5: Distribución de frecuencia y porciento si se ejerce el derecho en el municipio de.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Cotuí	07	100	13	100	105	50.73
Fantino					52	25.12
Cevicos					20	09.66
La Mata					30	14.49
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según los datos, el 100% de los jueces afirmó que ejerce el derecho en el municipio de Cotuí. Mientras que el 100% de los fiscales dice que ejerce el derecho en el municipio de Cotuí. El 50.73% de los abogados criminalistas respondió que ejerce el derecho en el municipio de Cotuí, el 25.12% Fantino, el 09.66% Cevicos y el 14.49% Villa La Mata.

Cuadro No. 6: Distribución de frecuencia y porciento según el nivel académico.

Opciones		Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
		Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Licenciado en Derecho		01	14.29	03	23.08	110	53.14
Postgrado				01	07.69	50	24.15
Maestría		06	85.71	09	69.23	47	22.71
Doctorado							
Total		07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Como se percibe, el 85.71% de los jueces afirmó que su nivel académico es maestría en derecho y el 23.08% licenciado en derecho. Mientras que el 69.23% de los fiscales expresó que su nivel académico es maestría en derecho, el 07.69% postgrado en derecho y el 23.08% licenciado en derecho. El 53.14% de los abogados criminalistas respondió que su nivel académico es licenciado en derecho, el 24.15% postgrado en derecho y el 22.71% maestría en derecho.

Pregunta de investigación No. 2-¿Cuál es el nivel académico que poseen las personas que cometen dichos actos delictivos en la provincia Sánchez Ramírez?

Cuadro No. 7: Distribución de frecuencia y porciento según el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Nivel Primario	04	57.14	09	69.23	107	51.69
Nivel Secundario	02	28.57	04	30.77	100	48.31
Técnico Profesional	01	14.29				
Licenciado/a						
Post-grado						
Maestría						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según los datos, el 57.14% de los jueces afirmó que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez es el

Nivel Primario, el 28.57% Nivel Secundario y el 14.29% técnico profesional. El 69.23% de los fiscales respondió que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, es el Nivel Primario y el 30.77% Nivel Secundario. Mientras que el 51.69% de los abogados criminalistas dice que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, es el Nivel Primario y el 48.31% Nivel Secundario.

Cuadro No. 8: Distribución de frecuencia y porcentaje según el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	04	57.14	07	53.85	115	55.56
Casi siempre	03	42.86	05	38.46	85	41.06
A veces			01	07.69	07	03.38
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según esta investigación, el 57.14% de los jueces afirmó que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos y el 42.86% casi siempre. Mientras que el 53.85% de los fiscales dice que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos, el 38.46% casi siempre y el 07.69% a veces. Además, el 55.56% de los abogados criminalistas respondió que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos, el 41.06% casi siempre y el 03.38% a veces.

Cuadro No. 9: Distribución de frecuencia y porciento según la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	05	71.43	07	53.85		
Casi siempre	02	28.57	06	46.15	107	51.69
A veces					100	48.31
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Como se puede apreciar, el 71.43% de los jueces afirmó que siempre la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez y el 28.57% casi siempre. Mientras que el 53.85% de los fiscales respondió que siempre la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez y el 46.15% casi siempre. El 51.69% de los abogados criminalistas dice que casi siempre la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez y el 48.31% a veces.

Cuadro No. 10: Distribución de frecuencia y porciento según las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Hurto			06	46.15	97	46.86
Robo	07	100	12	92.31	190	91.79
Asalto a mano armada			05	38.46	175	84.54
Peleas callejeras						
Daños a la propiedad pública y privada.						

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

En el cuadro No. 10, el 100% de los jueces expresó que las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es el robo. Mientras que el 92.31% de los fiscales afirmó que las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es el

robo, el 46.15% hurto y el 38.46% asalto a mano armada. El 91.79% de los abogados criminalistas afirmó que las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es robo, el 46.86% hurto y el 84.54% asalto a mano armada.

Pregunta de investigación No. 3-¿Cuáles son los principales factores causales de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022?

Cuadro No. 11: Distribución de frecuencia y porcentaje si se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Si	06	85.71	10	76.92	160	77.29
No	01	14.29	03	23.08		
No podría decir					47	22.71
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según los datos, el 85.71% de los jueces afirmó que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023 y el 14.29% que no. Mientras que el 76.92% de los fiscales expresó que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023 y el 23.08% que no. Además, el 77.29% de los abogados criminalistas respondió que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023 y el 22.71% que no podría decir.

Cuadro No. 12: Distribución de frecuencia y porciento según los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	05	71.43	12	92.31	190	91.79
Casi siempre	02	28.57	01	07.69	17	08.21
A veces						
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Como se puede apreciar, el 71.43% de los jueces afirmó que siempre los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad y el 28.57% casi siempre. Además, el 92.31% de los fiscales expresó que siempre los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad y el 07.69% casi siempre. Mientras que el 91.79% de los abogados criminalistas dice que siempre los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad y el 08.21% casi siempre.

Cuadro No. 13: Distribución de frecuencia y porciento según los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
La pobreza	05	71.43	11	84.62	57	27.54
Desempleo	03	42.86	08	61.54	100	48.31
Emigración hacia las ciudades	02	28.57				
Trafico de drogas	04	57.14			125	60.39
Consumo de drogas			07	53.85	137	66.18
Consumo de alcohol	02	28.57				
Pandillas organizadas	03	42.86			110	53.14
Maltrato a los niño/as, y adolescentes			05	38.46		

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

De acuerdo con esta investigación, el 71.43% de los jueces afirmó que los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es la pobreza, el 42.86% desempleo, el

28.57% emigración hacia las ciudades, el 57.14% tráfico de drogas, el 28.57% consumo de alcohol y el 42.86% pandillas organizadas. Mientras que el 84.62% de los fiscales expresó que los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es la pobreza, el 61.54% desempleo, el 53.85% consumo de drogas y el 38.46% maltrato a los niños y adolescentes. El 48.31% de los abogados criminalistas dice que los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es el desempleo, el 27.54% la pobreza, el 60.39% tráfico de drogas, el 66.18% consumo de drogas y el 53.14% pandillas organizadas.

Cuadro No. 14: Distribución de frecuencia y porciento según los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Social	05	71.43	12	92.31	130	62.80
Económico	05	71.43	09	69.23	195	94.20
Culturales					77	37.20
Políticos						

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según los datos, el 71.43% de los jueces afirmó que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social y el 71.43% económico. Mientras que el 92.31% de los fiscales expresó que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social y el 69.23% económico. Además, el 62.80% de los abogados criminalistas dice que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social, el 94.20% económico y el 37.20% culturales.

Pregunta de investigación No. 4-¿Cuáles son las infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes en la provincia Sánchez Ramírez?

Cuadro No. 15: Distribución de frecuencia y porciento según los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Violación sexual			04	30.77	80	38.65
Robo	03	42.86	10	76.92	200	96.62
Estafa y/o Abuso de confianza			03	23.08		
Homicidios y/o Asesinatos						
Violación a la Ley 50-88	05	71.43	10	76.92	204	98.55
Abandono y los maltratos de niños, niñas y adolescentes						
Secuestro						

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Se percibe, que el 71.43% de los jueces afirmó que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023 es la violación a la Ley 50-88 y el 42.86% robo. Mientras que el 76.92% de los fiscales respondió que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023 es robo, el 30.77% violación sexual, el 23.08% estafa y/o abuso de confianza y el 76.92% violación a la Ley 50-88. Además, el 96.62% de los abogados criminalistas dice que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023 es robo, el 98.55% violación a la Ley 50-88 y el 38.65% violación sexual.

Cuadro No. 16: Distribución de frecuencia y porciento según la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	05	71.43	11	84.62	170	82.13
Casi siempre	02	28.57	02	15.38	37	17.87
A veces						
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según esta investigación, el 71.43% de los jueces respondió que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia y el 28.57% casi siempre. Además, el 84.62% de los fiscales afirmó que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia y el 15.38% casi siempre. Mientras que el 82.13% de los abogados criminalistas dice que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia y el 17.87% casi siempre.

Cuadro No. 17: Distribución de frecuencia y porciento según el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	02	28.57	05	38.46	127	61.36
Casi siempre	05	71.43	08	61.54	40	19.32
A veces					40	19.32
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según los datos, el 71.43% de los jueces afirmó que casi siempre el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad y el 28.57% siempre. Mientras que el 61.54% de los fiscales dice que casi siempre el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad y el 38.46% siempre. El 61.36% de los abogados criminalistas

expresó que siempre el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad, el 19.32% casi siempre y el 19.32% a veces.

Pregunta de investigación No. 5-¿Cuáles son las actividades de prevención que se realizan con el objetivo de controlar el aumento de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez?

Cuadro No. 18: Distribución de frecuencia y porcentaje según el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	05	71.43	04	30.77	27	13.04
Casi siempre	02	28.57	08	61.54	20	09.66
A veces			01	07.69	160	77.29
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

En el cuadro No. 18, el 71.43% de los jueces afirmó que siempre el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez y el 28.57% casi siempre. El 61.54% de los fiscales expresó que casi siempre el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, el 30.77% siempre y el 07.69% a veces. Mientras que el 77.29% de los abogados criminalistas dice que a veces el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, el 13.04% siempre y el 09.66% casi siempre.

Cuadro No. 19: Distribución de frecuencia y porcentaje si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	05	71.43	09	69.23	107	51.69
Casi siempre	02	28.57	04	30.77	100	48.31
A veces						
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Como se percibe, el 71.43% de los jueces afirmó que siempre si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes y el 28.57% casi siempre. Mientras que el 69.23% de los fiscales dice que siempre si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes y el 30.77% casi siempre. El 52.69% de los abogados criminalistas respondió que siempre si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes y el 48.31% casi siempre.

Cuadro No. 20: Distribución de frecuencia y porcentaje según las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Reuniones	06	85.71	10	76.92	184	88.89
Charlas	06	85.71	12	92.31	205	99.03
Jornadas educativas	04	57.14	12	92.31	120	57.97
Censos						
Películas						
Encuentros con las agrupaciones de las juntas de vecinos						
Reuniones con los comunitarios			10	76.92		
Cursos a los infractores						

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Según los datos, el 85.71% de los jueces afirmó que las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023 son las reuniones, el 85.71% charlas y el 57.14% jornadas educativas. Mientras que el 92.31% de los fiscales expresó que las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023 son las charlas, el 92.31% jornadas educativas y el 76.92% reuniones. El 99.03% de los abogados criminalistas respondió que las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023 son las charlas, el 57.97% jornadas educativas y el 88.89% reuniones.

Cuadro No. 21: Distribución de frecuencia y porcentaje según el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad.

Opciones	Jueces		Fiscales		Abogados criminalistas	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Siempre	05	71.43	11	84.62	55	26.57
Casi siempre	02	28.57	02	15.38	32	15.46
A veces					120	57.97
Nunca						
Total	07	100	13	100	207	100

Fuente: cuestionario aplicados a los jueces, fiscales y abogados criminalistas del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, 2023.

Como se puede apreciar, el 71.43% de los jueces expresó que siempre el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad y el 28.57% casi siempre. Mientras que el 84.62% de los fiscales dice que siempre el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad y el 15.38% casi siempre. Además, el 57.97% de los abogados criminalistas respondió que a veces el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad, el 26.57% siempre y el 15.46% casi siempre.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Introducción

En este capítulo damos las respuestas a las interrogantes planteadas, que fueron las que guiaron el estudio en cuanto a la Incidencia de la Criminalidad y Factores que la Determinan en la Provincia Sánchez Ramírez 2022.

5.1 Análisis de los resultados.

Variable No. 1: Características demográficas de las personas que incurren en la criminalidad.

Se determinó que la mayoría (57.14%) de los jueces son de sexo masculino. Mientras que un porcentaje significativo (61.54%) de los fiscales son de sexo masculino. Un porcentaje relevante (67.63%) de los abogados criminalistas son de sexo masculino.

Según los hallazgos, un porcentaje significativo (57.14%) de los jueces oscilan en una edad en años cumplidos entre 26 a 30 años y menos de 25 años. Mientras que un porcentaje relevante (53.85%) de los fiscales oscilan en una edad en años cumplidos entre 26 a 30 años. Además, la mayoría (48.31%) de los abogados criminalistas oscilan en una edad en años cumplidos entre 26 a 30 años.

Según esta investigación, un porcentaje significativo (57.14%) de los jueces dice que la zona de residencia es la suburbana. Además, un porcentaje relevante (69.23%) de los fiscales sostiene que la zona de residencia es la suburbana. Mientras que la mayoría (42.51%) de los abogados criminalistas considera que la zona de residencia es la urbana.

Se evidenció que un alto porcentaje (71.43%) de los jueces dice que su estado civil es soltero. Mientras que la mayoría (46.15%) de los fiscales que su estado civil es soltero. Además, un porcentaje relevante (62.80%) de los abogados criminalistas que su estado civil es soltero.

Según los datos, en su totalidad (100%) de los jueces que ejerce el derecho en el municipio de Cotuí. Mientras que un alto porcentaje (100%) de los fiscales dice que ejerce el derecho en el municipio de Cotuí. La mayoría (50.73%) de los abogados criminalistas que ejerce el derecho en el municipio de Cotuí.

Se comprobó que un alto porcentaje (85.71%) de los jueces que su nivel académico es maestría en derecho. Mientras que un porcentaje relevante (69.23%) de los fiscales que su nivel académico es maestría en derecho. La mayoría (53.14%) de los abogados criminalistas que su nivel académico es licenciado en derecho.

La Demografía (del griego “demos” que significa “pueblo” y “grafía” que significa “estudio, descripción”) es la ciencia que tiene como objetivo el estudio de las poblaciones humanas y que trata de su dimensión, estructura, evolución, distribución y características generales, considerados desde un punto de vista cuantitativo. Por lo tanto, la demografía estudia estadísticamente la estructura y la dinámica de la población y las leyes que rigen estos fenómenos. Massimo Livi Bachi en su “Introducción a la demografía” indica que la demografía requiere una previa definición de su objeto de estudio, es decir, de la población. Por población se entiende un conjunto de individuos, constituido de forma estable, ligado por vínculos de reproducción e identificado por características territoriales, políticas, jurídicas, étnicas o religiosas. (León, 2015).

Variable No. 2: Nivel académico de las personas que cometen actos delictivos

Se evidenció que un porcentaje significativo (57.14%) de los jueces que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez es el Nivel Primario. Un porcentaje relevante (69.23%) de los fiscales que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, es el Nivel Primario. Mientras que la mayoría (51.69%) de los abogados criminalistas dice que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, es el Nivel Primario.

Se determinó que un porcentaje relevante (57.14%) de los jueces sostiene que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos. Mientras que la mayoría (53.85%) de los fiscales dice que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos. Además, un porcentaje significativo (55.56%) de los abogados criminalistas que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos.

Se comprobó que un alto porcentaje (71.43%) de los jueces sostiene que siempre la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. Mientras que un porcentaje relevante (53.85%) de los fiscales que siempre la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. La mayoría (51.69%) de los abogados criminalistas dice que casi siempre la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez.

Según los hallazgos, en su totalidad (100%) de los jueces sostiene que las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es el robo. Mientras que la mayoría (92.31%) de los fiscales que las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es el robo, hurto y asalto a mano armada. Un porcentaje relevante (91.79%) de los abogados criminalistas dice que las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es robo, hurto y asalto a mano armada.

Por otro lado, Garrido y Redondo (2013) señalan que podría definirse como “el estudio de los comportamientos delictivos y las reacciones sociales frente a ellos, siendo objeto de estudio de la Criminología un cruce de caminos entre estas dos dimensiones”.

Variable No. 3: Principales factores causales de la criminalidad

Según los datos, un alto porcentaje (85.71%) de los jueces sostiene que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023. Mientras que la mayoría (76.92%) de los fiscales dice que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023. Además,

un porcentaje relevante (77.29%) de los abogados criminalistas considera que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023.

Se comprobó que la mayoría (71.43%) de los jueces considera que siempre los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad. Además, un alto porcentaje (92.31%) de los fiscales dice que siempre los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad. Mientras que un porcentaje relevante (91.79%) de los abogados criminalistas sostiene que siempre los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad.

Según los hallazgos, un porcentaje significativo (71.43%) de los jueces dice que los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es la pobreza, desempleo, tráfico de drogas y pandillas organizadas. Mientras que un alto porcentaje (84.62%) de los fiscales considera que los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es la pobreza, desempleo, consumo de drogas y maltrato a los niños y adolescentes. La mayoría (48.31%) de los abogados criminalistas sostiene que los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es el desempleo, tráfico de drogas, consumo de drogas y pandillas organizadas.

Se evidenció que un porcentaje relevante (71.43%) de los jueces considera que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social y económico. Mientras que un alto porcentaje (92.31%) de los fiscales sostiene que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social y económico. Además, la mayoría (62.80%) de los abogados criminalistas dice que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social, económico y culturales.

Alburquerque, (2017), afirma que los “(...) adolescentes antes de su incorporación se dedicaban a la prestación de servicios de construcción civil y venta ambulante, y al verse

responsabilizados por la economía de sus familias dejan en segundo plano la formación educativa dedicándose completamente a trabajar, máxime en empleos informales en donde no se les ofrecen las condiciones necesarias o el salario que reciben es insuficiente, a consecuencia de ello es que buscan obtener dinero en la brevedad posible, cayendo así, en actos ilícitos.” (p.23).

Variable No. 4: Infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes

Se determinó que la mayoría (71.43%) de los jueces considera que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023 es la violación a la Ley 50-88 y robo. Mientras que un porcentaje relevante (76.92%) de los fiscales sostiene que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023 es robo, violación sexual y violación a la Ley 50-88. Además, un alto porcentaje (96.62%) de los abogados criminalistas dice que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023 es robo, violación a la Ley 50-88 y violación sexual.

Según esta investigación, la mayoría (71.43%) de los jueces considera que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia. Además, un porcentaje relevante (84.62%) de los fiscales sostiene que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia. Mientras que un porcentaje significativo (82.13%) de los abogados criminalistas dice que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia.

Se comprobó que un porcentaje relevante (71.43%) de los jueces sostiene que casi siempre el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad. Mientras que la mayoría (61.54%) de los fiscales dice que casi siempre el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad. Un porcentaje significativo (61.36%) de los abogados criminalistas considera que siempre el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad.

Entre los crímenes de Derecho común, son sin duda los crímenes de sangre que más sacuden e inquietan a la opinión pública, ya que estos constituyen un atentado supremo contra la opinión persona humana. El homicidio o la muerte violenta, ciertamente será incriminado y castigado de manera diferente de acuerdo a las circunstancias de tiempo y de lugar que han presidido a su realización, según la situación de la víctima y hasta del arma utilizada. (Figuerola, 2012).

Variable No. 5: Actividades de prevención

Se comprobó que un alto porcentaje (71.43%) de los jueces sostiene que siempre el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez. La mayoría (61.54%) de los fiscales dice que casi siempre el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez. Mientras que un porcentaje relevante (77.29%) de los abogados criminalistas considera que a veces el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez.

Se evidenció que un porcentaje relevante (71.43%) de los jueces sostiene que siempre si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes. Mientras que un porcentaje significativo (69.23%) de los fiscales dice que siempre si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes. La mayoría (52.69%) de los abogados criminalistas considera que siempre si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes.

Según los hallazgos, la mayoría (85.71%) de los jueces considera que las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023 son las reuniones, charlas y jornadas educativas. Mientras que un porcentaje relevante (92.31%) de los fiscales sostiene que las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023 son las charlas, jornadas educativas y reuniones. Un alto porcentaje (99.03%) de los abogados criminalistas dice que las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023 son las charlas, jornadas educativas y reuniones.

Se comprobó que un porcentaje relevante (71.43%) de los jueces dice que siempre el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad. Mientras que un alto porcentaje (84.62%) de los fiscales sostiene que siempre el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad. Además, la mayoría (57.97%) de los abogados criminalistas considera que a veces el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad.

Educación: Programas de becas educativas para adolescentes y jóvenes, Programas escolares en once CCRs del país, Formación pastoral por el Instituto San Pedro Nolasco y Formación artística por la Academia de Música Antonio Vivaldi. (Coyle, 2009).

5.2 Conclusiones.

Según las informaciones obtenidas mediante el cuestionario aplicado a los jueces, fiscales y abogados criminalistas, se arriba a las siguientes conclusiones, tomando en cuenta cada uno de los objetivos de la misma.

Objetivo No. 1: Determinar las características demográficas de las personas que incurrir en la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.

Se concluyó que los encuestados son de sexo masculino, oscilan en una edad en años cumplidos entre 26 a 30 años y menos de 25 años, que la zona de residencia es la suburbana y urbana, su estado civil es soltero, ejerce el derecho en el municipio de Cotuí, su nivel académico es maestría en derecho y licenciado en derecho.

Objetivo No. 2: Verificar el nivel académico que poseen las personas que cometen dichos actos delictivos en la provincia Sánchez Ramírez.

Que el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez es el Nivel Primario. Que siempre el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos. La situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez. Las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos es el robo, hurto y asalto a mano armada y asalto a mano armada.

Objetivo No. 3: Identificar los principales factores causales de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez, en el año 2022.

Se concluyó que sí se ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023. Los actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad. Los factores que tienen mayor incidencia en la criminalidad es la pobreza, desempleo, tráfico de drogas, pandillas organizadas, consumo de drogas y maltrato a los niños y adolescentes. Que los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez es lo social y económico y culturales.

Objetivo No. 4: Determinar las infracciones más cometidas por las personas que cometen crímenes en la provincia Sánchez Ramírez.

Que los tipos de delitos cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023 es la violación a la Ley 50-88, robo y violación sexual. Que siempre la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia. Que el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad.

Objetivo No. 5: Conocer las actividades de prevención que se realizan con el objetivo de controlar el aumento de la criminalidad en la provincia Sánchez Ramírez.

Se concluyó que el actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez. Que se si este acuerdo en que la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes. Las actividades que se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023 son las reuniones, charlas y jornadas educativas. El cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad.

5.3 Recomendaciones.

Concluida la investigación los sustentantes están en la condición de dar las siguientes recomendaciones:

A las autoridades del Distrito Judicial Sánchez Ramírez:

1-Reforzar las a actividades tendentes a la prevención y control de la criminalidad mediante programas radiales y televisivos en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez.

2-Incluir a las familias y al sector educativo en la elaboración de programas que contribuyan a la prevención y control de la criminalidad.

3-Se recomienda hacer un estudio de cada realidad según el nivel social, económico, demográfica y cultural para diseñar un Plan estratégico contra la criminalidad, que sea aplicable acorde a los problemas del distrito. Programas sociales de recreación para

jóvenes como un aporte de la municipalidad con lo cual se podrá generar la disminución de la criminalidad, violencia y demás actos delictivos.

A las Fiscalías de la provincia Sánchez Ramírez:

4-Aunar esfuerzo para buscar alternativas que conlleven a disminuir este grave problema.

5-Se recomienda generar acciones de gestión entre las instituciones del Estado como municipalidades, Poder Judicial, Fiscalía, centros de salud y otros donde se deberán establecer labores de formación técnica y diferentes oficios incentivando a la juventud al desarrollo de actividades laborales, asimismo poder visionar un futuro en la sociedad.

6-El Estado debería fomentar por medio de publicaciones en diarios, televisión y redes, programas educativos con el fin de promover la ética, la moral, las buenas prácticas, los principios.

A la Procuraduría General de la República:

7-Buscar asesoría si es necesario con expertos en la materia criminalística a fin de orientar adecuadamente a todas las autoridades del área de criminalística en las distintas instituciones para que todos juntos puedan enfrentar este grave problema que afectan tanto a la sociedad dominicana.

8-Se recomienda la realización de programas de capacitación laboral, eventos académicos, recreación, y orientación técnica por parte de instituciones del estado a los ciudadanos, para posteriormente con estas herramientas el joven ciudadano pueda insertarse al mercado laboral y prevenir una conducta inadecuada por parte de cada uno de ellos.

Al Ministerio de Educación:

9-Realizar esfuerzo para enfrentar la deserción escolar en los jóvenes que impide que estos puedan culminar la educación Primaria y Secundaria y dedicarse a actos delictivos.

10-Que se programen y se ejecuten cursos técnicos para los jóvenes adolescentes, que los formen para que se inserten a la actividad productiva y no se inclinen a delinquir.

11-Desde las instituciones educativas, a través de las escuelas de padres, propiciar la unidad familiar y la sana convivencia.

12-Las instituciones educativas son un espacio bastante fundamental en donde los maestros tienen la obligación de orientar y enseñar a los estudiantes el riesgo al cual permanecen expuestos.

A la Universidad UTECO, al Departamento de Derecho y de Educación Continuada:

13-Que programen cursos de capacitación técnicas para los jóvenes que han estado internos en las cárceles para que tengan oportunidad de prepararse y cambiar de forma de vivir.

14-Que se hagan censos y encuestas para determinar que actitudes pueden desarrollarse en los jóvenes de la provincia Sánchez Ramírez para programarlas y ejecutarlas mediante estas instituciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ábrego, J. A. (2017). Criminalística actual, ley, ciencia y arte. Xocoyahualco Tlalnepantla, Estado de México, México: Eurom México, S.A de C.V.
- Alburquerque, J. (2017). Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo código de responsabilidad juvenil. Piura: Universidad de Piura
- Anitua, G. I. (2005). Historias de los pensamientos criminológicos.; prólogo de E. Raúl Zaffaroni Buenos Aires: Del Puerto.
- Ardila, C. (2012). Módulo Protección y Seguridad de las materias del Programa Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional a Distancia. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada
- Balcácer, C. (2017). Tratado del Código Procesal Penal Anotado y Concordado. Santo Domingo. D.N., República Dominicana: Instituto Dominicano de Estudios Penales-IDEP-
- Barragán, G. (2012). Práctica Pedagógica. Perspectivas teóricas. Bogotá: Universidad Francisco de Paula Santander.
- Clemente, M. y Gordillo, R. (2013). "Introducción a la Criminología". Madrid: Centro de Estudios Financieros.
- Coll Morales, F. (2020). Tasa de dependencia. Economipedia.com
- CONAU, (2006). Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. (2015). Guía de Cadena de Custodia Nacional Mexicana. 12 y 13.
- Dotel Matos, H. (1983). Introducción al Estudio de la Criminología. Ediciones Jurídicas Trajano. Potentini. Santo Domingo. República Dominicana.
- Dotel Matos, H. (2005). Panorama del Crimen. Editora Impresos Digitales. Santo Domingo.
- Dotel Matos; H. (2002). Criminología de Niños/as y Adolescentes, Editora Dalí, Moca, R.D.
- E. G., & F. M. (2013). Guía de Recomendación para la Investigación Eficaz del Crimen de Femicidio. Protocolo para la Investigación del Crimen de Femicidio en la República Dominicana, 32.

- Escudero Alzate, M. C. (2001). *Procedimiento de Familia y del Menor*, Grupo Edit. Leyer, 8ª edic. 2001.
- Figuerola, E. V. (2012). *Enfoque criminológico en la investigación científica de la nueva realidad criminal*. Centro de Altos Estudios Nacionales, 1-2.
- Gran Diccionario Enciclopédico Universo, Zamora editores Ltda. Edición (2002)
- Herasme, Medina A., (2004). *Manual de Criminología General*. Edición Ed. Tavarez. Santo Domingo. República Dominicana
- Lamnek, S. (2006). *Teorías de la criminalidad*. 6a ed. México: Siglo XXI editores.
- León Castillo, L.A. (2015). *Análisis Económico de la Población Demografía*. Lambayeque, Perú, Febrero del 2015.
- Ley 50-88, sobre droga y sustancia controlada. (1998).
- Ley No. 76-02, Código Procesal Penal de la República Dominicana; Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal.
- Manzanera, L. (2019). *Criminología Clínica*. Porrúa
- Marín, E. (2010). *Pensar la complejidad: Crisis y Metamorfosis*. <https://www.bookfinder.top/?p=Pensar+la+complejidad%3A+Crisis+y+metamorfosis&ln=es>
- Molina-Jácome, I. (2014). Miedo al crimen y medios de comunicación: una revisión de la literatura. *Revista Criminalidad*, 56(3), 9-23.
- Naciones Unidas (2015), “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/RES/70/1), Nueva York.
- Naciones Unidas. (2010). *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación 2010*.
- Ramos, L. (2004). *Manual de Criminología General Tomo II*, 2da Edición Editora Tavarez. República Dominicana
- Real Academia Española. (2014). *Criminalidad*. Edición Tricentenario. Rae.es. Recuperado de <https://dle.rae.es/criminalidad>: <https://dle.rae.es/criminalidad>
- Rodríguez Manzanera, L. (2007). *Criminología*. 22a edición. México: Porrúa.
- Serrano Maíllo, A. (2006). *Introducción a la criminología*. Madrid: Dykinson.

- Solano, M. (2010). Criminalidad, territorio y gobernabilidad. En P. U. Javeriana, Más allá de la seguridad democrática. Agenda hacia nuevos horizontes (págs. 317-328). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Soriano, M. I. (2015). Criminalística. Lima, Perú: Fondo Editorial.
- Tenenbaum, G. (2018). Delincuencia juvenil violencia familiar y mercado de trabajo. Las configuraciones de los descuidados familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México. Estudios sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociales, 36(107), 335-360.
- Tuárez, T. L. (2017). La Criminalística en Función del Descubrimiento y la Verificación Científica del Delito. Alcoy, España: 3 Ciencias
- Zaffaroni, E. R. (2013). La cuestión criminal. Planeta.
- Zavaleta J. (2012). *La inseguridad y la seguridad ciudadana en América latina*. Colección grupos de trabajo, buenos aires, CLACSO.

ANEXOS

**ANEXO 1: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS JUECES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SÁNCHEZ RAMÍREZ**

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

“Universidad Patrimonio de la Comunidad”



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Escuela de Negocios y Derecho**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SÁNCHEZ RAMÍREZ**

El objetivo de este instrumento es recoger informaciones para la realización de un trabajo de investigación que sirvió como tesis de grado para optar por Título de Licenciado en Derecho. Favor de responder de la manera objetiva posible, ya que estos datos fueron manejados con el mayor criterio científico y no le compromete en nada el juicio emitido por usted.

Muchas gracias.

**SECCIÓN I: CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS QUE
INCURREN EN LA CRIMINALIDAD**

1-Sexo:

- a) Masculino.
- b) Femenino.

2-Edad en años cumplidos:

- a) Menos de 25 años
- b) De 26 a 30 años
- c) De 31 a 35 años.
- d) 36 a 40 años
- e) De 41 a 45 años.
- f) De 46 a 50 años
- g) De 51 a 55 años
- h) De 56 a 60 años.
- i) De 60 años o más.

3-Zona de residencia:

- a) Reside en la zona urbana
- b) Reside en la zona suburbana
- c) Reside en la zona rural.

4-Estado Civil:

- a)Soltero
- b)Casado
- c)Divorciado
- d)Viudo
- e)Unión libre

5-Ejerce el derecho en el municipio de:

- a) Cotuí
- b) Fantino
- c) Cevicos
- d) La Mata
- e) Otro, especifique _____

6)-Nivel académico:

- a) Licenciado en Derecho
- b) Postgrado.
- c) Maestría.
- d) Doctorado.
- e)Otro, especifique _____

SECCIÓN II: NIVEL ACADÉMICO DE LAS PERSONAS QUE COMETEN ACTOS DELICTIVOS

7-¿Cuál es el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez? Seleccione la que considere.

- a)Nivel Primario
- b)Nivel Secundario
- c)Técnico Profesional
- d)Licenciado/a
- e)Post-grado
- f)Maestría
- j)Otros _____

8-¿Piensa usted que el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

9-¿Considera usted que la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

10-¿Cuáles son las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos? Seleccione la que considere.

- a) Hurto
- b) Robo
- c) Asalto a mano armada
- d) Peleas callejeras
- e) Daños a la propiedad pública y privada.

SECCIÓN III: PRINCIPALES FACTORES CAUSALES DE LA CRIMINALIDAD

11-¿Considera que ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023?

- a) Si
- b) No
- c) No podría decir

12-¿Crees usted que estos actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

13-De los siguientes factores; ¿Cuáles considera que tienen mayor incidencia en la Criminalidad? Seleccione lo que considere

- a) La pobreza
- b) Desempleo
- c) Emigración hacia las ciudades
- d) Trafico de drogas
- e) Consumo de drogas
- f) Consumo de alcohol
- j) Pandillas organizadas
- k) Maltrato a los niño/as, y adolescentes
- i) Otros _____

14-¿Cuáles son los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez? Seleccione la que considere.

- a) Social
- b) Económico
- c) Culturales
- d) Políticos
- e) Otros, especifique _____

SECCIÓN IV: INFRACCIONES MÁS COMETIDAS POR LAS PERSONAS QUE COMETEN CRÍMENES

15-De los siguientes tipos de delitos, Cuales según su opinión son cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023?

- a) Violación sexual
- b) Robo
- c) Estafa y/o Abuso de confianza
- d) Homicidios y/o Asesinatos
- e) Violación a la Ley 50-88
- f) abandono y los maltratos de niños, niñas y adolescentes
- g) Secuestro
- h) Otros_____

16-¿Considera usted que la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

17-¿Considera usted que con el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

SECCIÓN V: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

18-Como actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez?,

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

19-¿Está usted de acuerdo en que el la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

20-De las siguientes actividades cuales se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023?

Seleccione la que considere

- a) Reuniones
- b) Charlas
- c) Jornadas educativas
- d) Censos
- e) Películas
- f) Encuentros con las agrupaciones de las juntas de vecinos
- g) Reuniones con los comunitarios
- h) Cursos a los infractores
- i) Otras

21-Cree que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

**ANEXO 2: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS FISCALES DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SÁNCHEZ RAMÍREZ**

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
“Universidad Patrimonio de la Comunidad”



Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Escuela de Negocios y Derecho

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS FISCALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SÁNCHEZ RAMÍREZ**

El objetivo de este instrumento es recoger informaciones para la realización de un trabajo de investigación que sirvió como tesis de grado para optar por Título de Licenciado en Derecho. Favor de responder de la manera objetiva posible, ya que estos datos fueron manejados con el mayor criterio científico y no le compromete en nada el juicio emitido por usted.

Muchas gracias.

**SECCIÓN I: CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS QUE
INCURREN EN LA CRIMINALIDAD**

1-Sexo:

- a) Masculino.
- b) Femenino.

2-Edad en años cumplidos:

- a) Menos de 25 años
- b) De 26 a 30 años
- c) De 31 a 35 años.
- d) 36 a 40 años
- e) De 41 a 45 años.
- f) De 46 a 50 años
- g) De 51 a 55 años
- h) De 56 a 60 años.
- i) De 60 años o más.

3-Zona de residencia:

- a) Reside en la zona urbana
- b) Reside en la zona suburbana
- c) Reside en la zona rural.

4-Estado Civil:

- a)Soltero
- b)Casado
- c)Divorciado
- d)Viudo
- e)Unión libre

5-Ejerce el derecho en el municipio de:

- a) Cotuí
- b) Fantino
- c) Cevicos
- d) La Mata
- e) Otro, especifique _____

6)-Nivel académico:

- a) Licenciado en Derecho
- b) Postgrado.
- c) Maestría.
- d) Doctorado.
- e)Otro, especifique _____

SECCIÓN II: NIVEL ACADÉMICO DE LAS PERSONAS QUE COMETEN ACTOS DELICTIVOS

7-¿Cuál es el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez? Seleccione la que considere.

- a)Nivel Primario
- b)Nivel Secundario
- c)Técnico Profesional
- d)Licenciado/a
- e)Post-grado
- f)Maestría
- j)Otros _____

8-¿Piensa usted que el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

9-¿Considera usted que la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

10-¿Cuáles son las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos? Seleccione la que considere.

- a) Hurto
- b) Robo
- c) Asalto a mano armada
- d) Peleas callejeras
- e) Daños a la propiedad pública y privada.

SECCIÓN III: PRINCIPALES FACTORES CAUSALES DE LA CRIMINALIDAD

11-¿Considera que ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023?

- a) Si
- b) No
- c) No podría decir

12-¿Crees usted que estos actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

13-De los siguientes factores; ¿Cuáles considera que tienen mayor incidencia en la Criminalidad? Seleccione lo que considere

- a) La pobreza
- b) Desempleo
- c) Emigración hacia las ciudades
- d) Trafico de drogas
- e) Consumo de drogas
- f) Consumo de alcohol
- j) Pandillas organizadas
- k) Maltrato a los niño/as, y adolescentes
- i) Otros _____

14-¿Cuáles son los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez? Seleccione la que considere.

- a) Social
- b) Económico
- c) Culturales
- d) Políticos
- e) Otros, especifique _____

SECCIÓN IV: INFRACCIONES MÁS COMETIDAS POR LAS PERSONAS QUE COMETEN CRÍMENES

15-De los siguientes tipos de delitos, Cuales según su opinión son cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023?

- a) Violación sexual
- b) Robo
- c) Estafa y/o Abuso de confianza
- d) Homicidios y/o Asesinatos
- e) Violación a la Ley 50-88
- f) abandono y los maltratos de niños, niñas y adolescentes
- g) Secuestro
- h) Otros_____

16-¿Considera usted que la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

17-¿Considera usted que con el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

SECCIÓN V: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

18-Como actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez?,

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

19-¿Está usted de acuerdo en que el la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

20-De las siguientes actividades cuales se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023?

Seleccione la que considere

- a) Reuniones
- b) Charlas
- c) Jornadas educativas
- d) Censos
- e) Películas
- f) Encuentros con las agrupaciones de las juntas de vecinos
- g) Reuniones con los comunitarios
- h) Cursos a los infractores
- i) Otras

21-Cree que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

**ANEXO 3: CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS ABOGADOS CRIMINALISTAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ RAMÍREZ**

Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

“Universidad Patrimonio de la Comunidad”



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Escuela de Negocios y Derecho**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS ABOGADOS CRIMINALISTAS DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ RAMÍREZ**

El objetivo de este instrumento es recoger informaciones para la realización de un trabajo de investigación que sirvió como tesis de grado para optar por Título de Licenciado en Derecho. Favor de responder de la manera objetiva posible, ya que estos datos fueron manejados con el mayor criterio científico y no le compromete en nada el juicio emitido por usted.

Muchas gracias.

**SECCIÓN I: CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS QUE
INCURREN EN LA CRIMINALIDAD**

1-Sexo:

- a) Masculino
- b) Femenino

2-Edad en años cumplidos:

- j) Menos de 25 años
- k) De 26 a 30 años
- l) De 31 a 35 años.
- m) 36 a 40 años
- n) De 41 a 45 años.
- o) De 46 a 50 años
- p) De 51 a 55 años
- q) De 56 a 60 años.
- r) De 60 años o más.

3-Zona de residencia:

- d) Reside en la zona urbana
- e) Reside en la zona suburbana
- f) Reside en la zona rural.

4-Estado Civil:

- a)Soltero
- b)Casado
- c)Divorciado
- d)Viudo
- e)Unión libre

5-Ejerce el derecho en el municipio de:

- a) Cotuí
- b) Fantino
- c) Cevicos
- d) La Mata
- e) Otro, especifique _____

6)-Nivel académico:

- a) Licenciado en Derecho
- b) Postgrado.
- c) Maestría.
- d) Doctorado.
- e)Otro, especifique _____

SECCIÓN II: NIVEL ACADÉMICO DE LAS PERSONAS QUE COMETEN ACTOS DELICTIVOS

7-¿Cuál es el nivel académico que poseen las personas que cometen actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez? Seleccione la que considere.

- a)Nivel Primario
- b)Nivel Secundario
- c)Técnico Profesional
- d)Licenciado/a
- e)Post-grado
- f)Maestría
- j)Otros _____

8-¿Piensa usted que el nivel educativo influye de manera directa en los actos delictivos?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

9-¿Considera usted que la situación económica actual ha influenciado en los actos delictivos en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

10-¿Cuáles son las infracciones más comunes que cometen en los actos delictivos? Seleccione la que considere.

- a) Hurto
- b) Robo
- c) Asalto a mano armada
- d) Peleas callejeras
- e) Daños a la propiedad pública y privada.

SECCIÓN III: PRINCIPALES FACTORES CAUSALES DE LA CRIMINALIDAD

11-¿Considera que ha aumentado el índice de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez, durante el año 2023?

- a) Si
- b) No
- c) No podría decir

12-¿Crees usted que estos actos criminales, afectan de forma negativa el desarrollo social y económico de la comunidad?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca

13-De los siguientes factores; ¿Cuáles considera que tienen mayor incidencia en la Criminalidad? Seleccione lo que considere

- a) La pobreza
- b) Desempleo
- c) Emigración hacia las ciudades
- d) Trafico de drogas
- e) Consumo de drogas
- f) Consumo de alcohol
- j) Pandillas organizadas
- k) Maltrato a los niño/as, y adolescentes
- i) Otros _____

14-¿Cuáles son los factores que inciden en la delincuencia en la provincia Sánchez Ramírez? Seleccione la que considere.

- a) Social
- b) Económico
- c) Culturales
- d) Políticos
- e) Otros, especifique _____

SECCIÓN IV: INFRACCIONES MÁS COMETIDAS POR LAS PERSONAS QUE COMETEN CRÍMENES

15-De los siguientes tipos de delitos, Cuales según su opinión son cometidos con mayor frecuencia en esta Provincia Sánchez Ramírez, año 2023?

- a) Violación sexual
- b) Robo
- c) Estafa y/o Abuso de confianza
- d) Homicidios y/o Asesinatos
- e) Violación a la Ley 50-88
- f) abandono y los maltratos de niños, niñas y adolescentes
- g) Secuestro
- h) Otros_____

16-¿Considera usted que la falta de oportunidades a los jóvenes incrementa la delincuencia?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

17-¿Considera usted que con el aumento de la desigualdad social se incrementa la criminalidad?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

SECCIÓN V: ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

18-Como actor civil de las actividades que se desarrollan en el sector Justicia, considera que las sanciones que están establecidas en las leyes en la actualidad contribuyen a prevenir y controlar el auge de la criminalidad en la Provincia Sánchez Ramírez?,

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

19-¿Está usted de acuerdo en que el la reforma que se hace al Código Procesal Penal se aumenten las penas a los criminales y delincuentes?

- a)Siempre
- b)Casi siempre
- c)A veces
- d)Nunca

20-De las siguientes actividades cuales se realizan en el Distrito Judicial Sánchez Ramírez para prevenir y controlar el auge de la criminalidad en el año 2023?

Seleccione la que considere

- a) Reuniones
- b) Charlas
- c) Jornadas educativas
- d) Censos
- e) Películas
- f) Encuentros con las agrupaciones de las juntas de vecinos
- g) Reuniones con los comunitarios
- h) Cursos a los infractores
- i) Otras

21-Cree que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 76-02 referente a las medidas de coerción se evitaría el aumento de la criminalidad?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces
- d) Nunca